

**ACTA 115-2022**  
**Sesión Ordinaria 95**

Acta número ciento quince correspondiente a la sesión ordinaria número noventa y cinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTES**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Carlomagno Gómez Ortiz**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Karol Tatiana Matamoros Corrales**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Atención al Comité Auxiliar de Escazú- Cruz Roja Costarricense

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 113.**

**III. CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

**V. INFORME DE COMISIONES.**

**VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS (AS).**

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con tres minutos.

4

5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6

7 **Inciso 1. Atención al Comité Auxiliar de Escazú- Cruz Roja Costarricense**

8

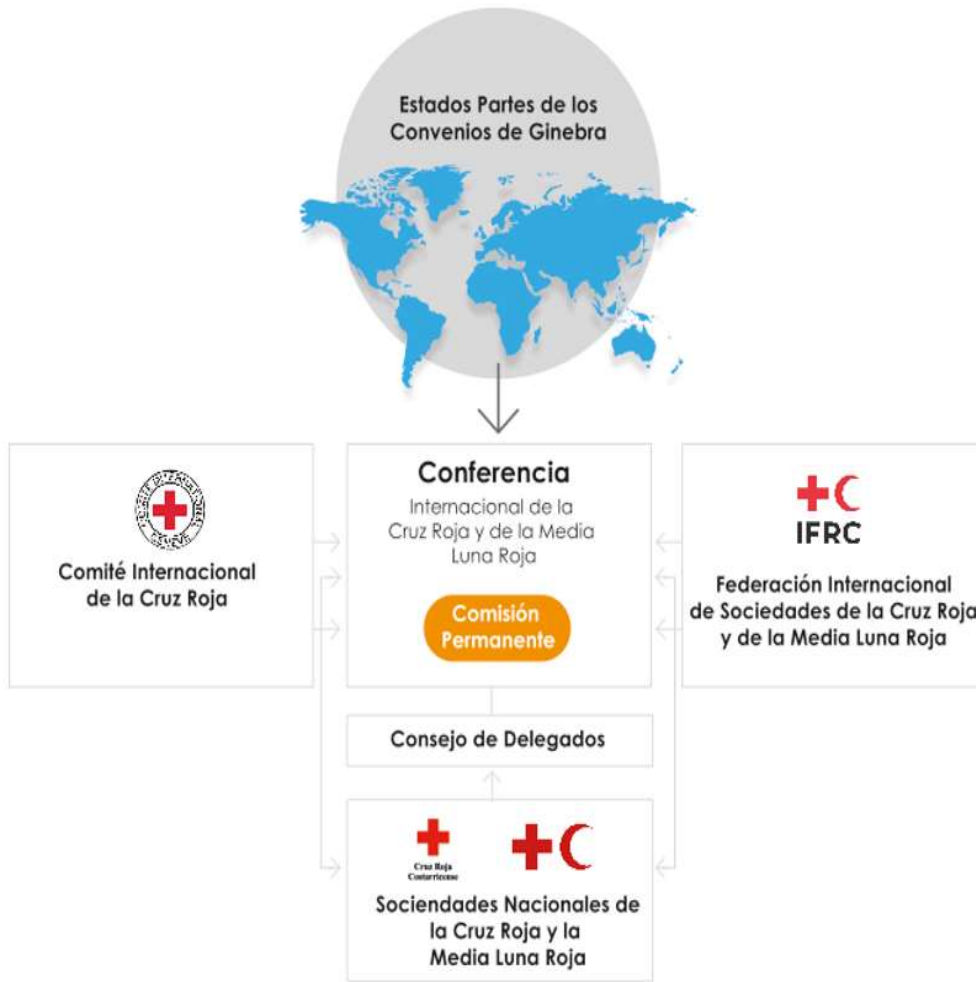
9 El Presidente Municipal saluda cordialmente y cede la palabra a los funcionarios del Comité Auxiliar  
10 de Escazú de la Cruz Rojas Costarricense.

11

12 La Administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja, Kimberly Sibaja saluda a todos los presentes y  
13 agradece el espacio para dar a conocer la rendición de cuentas correspondientes al año 2021 y nos  
14 comparte la siguiente presentación.

15





# Principios Fundamentales



**Humanidad**

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.



**Imparcialidad**

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.



**Neutralidad**

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.



El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.



Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.



En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.



El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



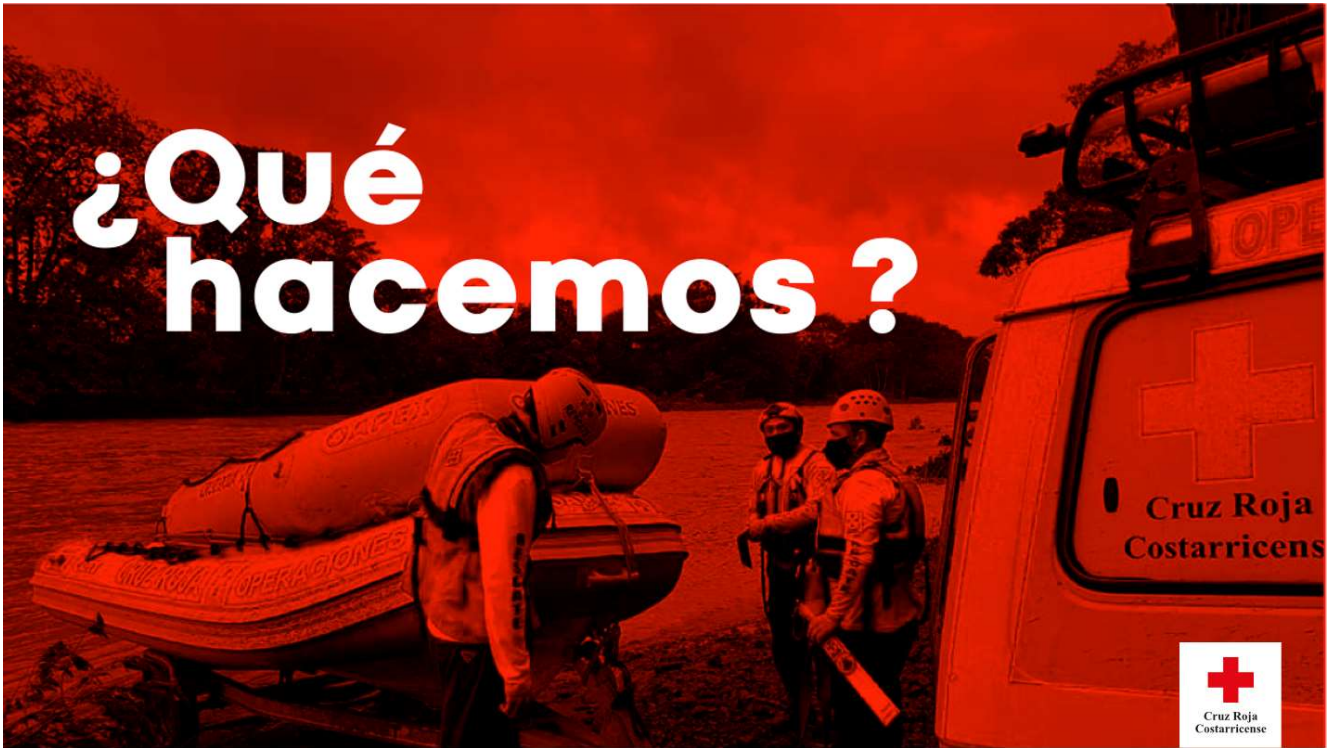
La Cruz Roja Costarricense fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos, que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones.

Institución Benemérita de la Patria, Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989

**136 años de Servicio**

# Misión

“ Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada. ”



1  
2



## Nuestros Ejes Estratégicos

### 01 Cruz Roja Humanitaria

Salvar vidas y apoyar la recuperación después de desastres y crisis para la construcción de entornos seguros y resilientes mediante la gestión de riesgos, atención a las poblaciones, sectores y comunidades más vulnerables.

### 02 Cruz Roja Inclusiva

Promover la inclusión social y una cultura de no violencia y paz mediante acción intersectorial y voluntaria en todas las regiones con respeto a los derechos humanos en todas las personas.

### 03 Cruz Roja Abierta y Transparente

Contribuir a un modelo de gobernanza abierto y transparente con estrategias orientadas a favorecer la proyección interna y externa, la preservación de vínculos estratégicos de la CRC para el cumplimiento de sus objetivos y sostenibilidad de operaciones.

3



1

# ¿Qué hacemos ?

- ✓ Atención Pre Hospitalaria.
- ✓ Atención de emergencias por desastres.
- ✓ Rescate terrestre y acuática en montañas, agua (ríos y playas), estructuras colapsadas, unidad K-SAR.
- ✓ Reducción del riesgo (salud comunitaria, cambio climático, resiliencia comunitaria).
- ✓ Restablecimiento de Contactos Familiares por emergencia o situaciones de desplazamiento y migraciones.
- ✓ Colaboración en el establecimiento de albergues temporales.
- ✓ Formación de niños, niñas y jóvenes entre 8 y 30 años para el servicio voluntario, en el programa Juventud.
- ✓ Capacitaciones Comunitarias en Primeros Auxilios y otros.



2

# Unidades especiales

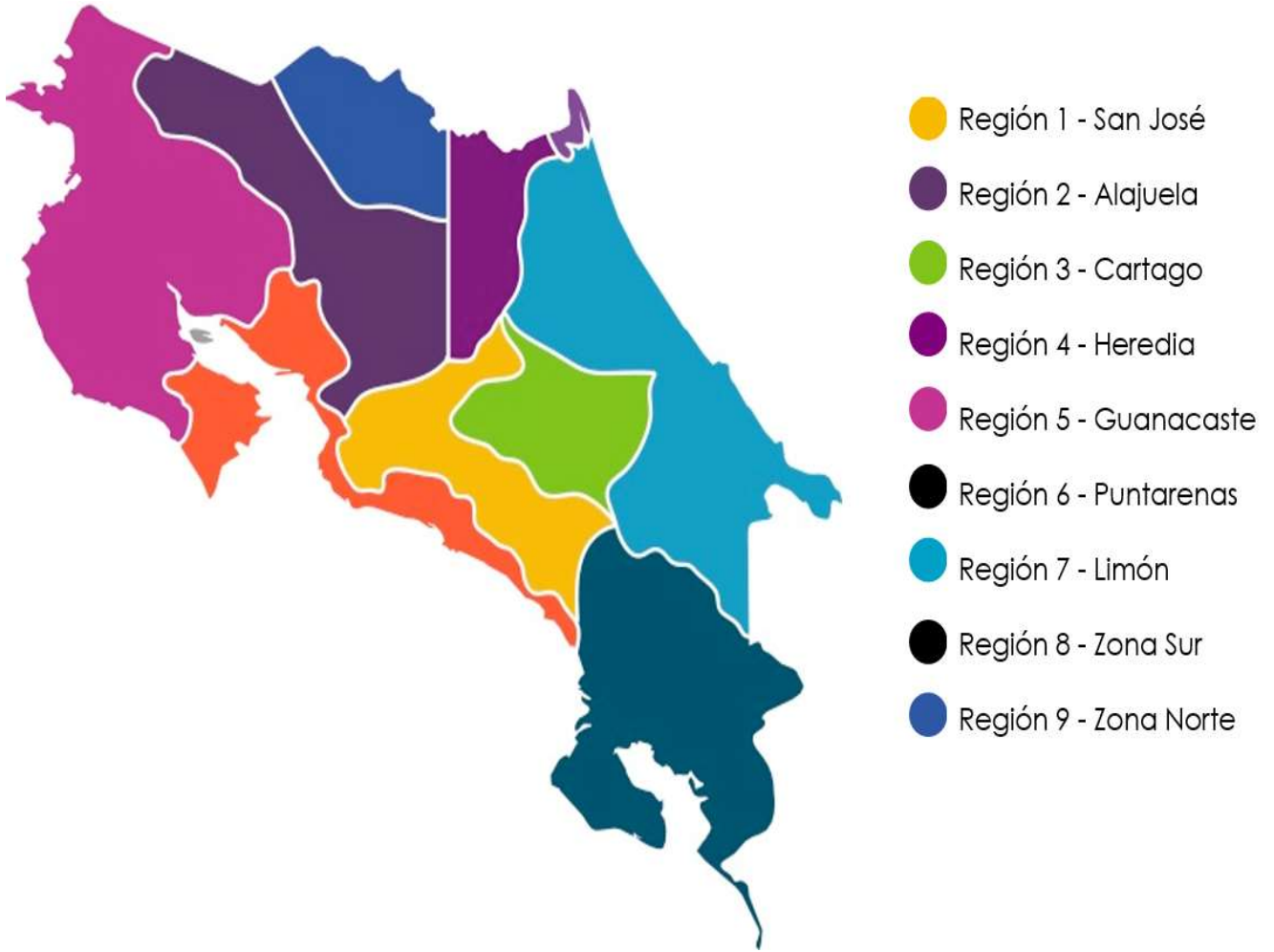


3



# Cobertura Nacional

- ✓ 111 Comités
- ✓ 13 puestos de despacho
- ✓ 9 Juntas Regionales
- ✓ 9 Despachos Regionales
- ✓ Sede Operativa
- ✓ Sedes Administrativas





## Recurso Humano

✓ Voluntarios

5016

✓ Remunerados

1092



1  
2

## En el 2021

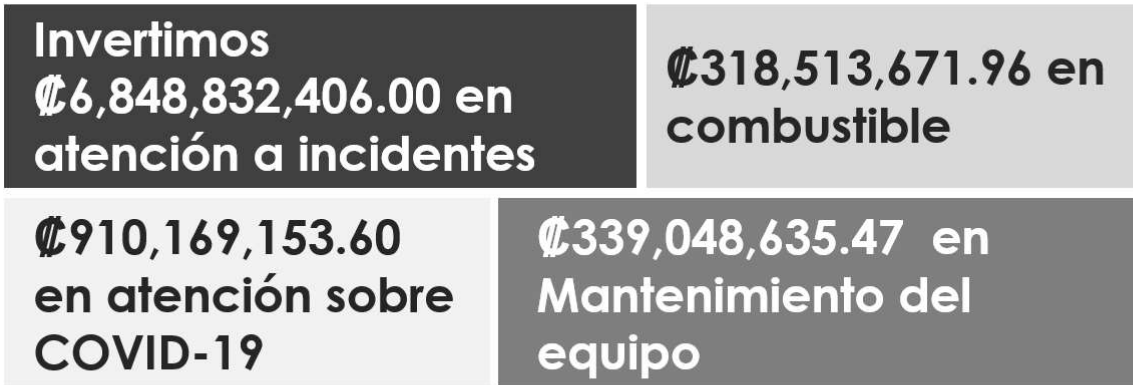
<b>Atendimos 518.215 incidentes</b>	6560 traslados de pacientes en condición delicada	<b>Recorrimos 19.833.780 kilómetros</b>
13.844 traslados de casos sospechosos y/o confirmados ante la COVID-19		
<b>136 extravíos en montañas</b>	<b>4 emergencias aéreas en zonas montañosas</b>	<b>46.236 prevenciones a bañistas</b>



3

1

# En el 2021



2



3



1  
2

## En el 2021 Comité Auxiliar en Escazú.

<b>Atendimos 4.775 incidentes</b>	146 traslados de pacientes en condición delicada	<b>Recorrimos 127.033 kilómetros</b>
354 traslados de casos sospechosos y/o confirmados ante la COVID-19		
<b>10 extravíos en montañas</b>	0 emergencias aéreas en zonas montañosas	0 prevenciones a bañistas



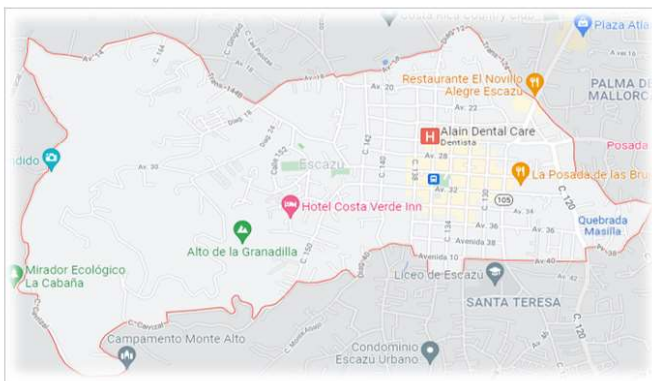
3  
4

# Informe Operativo



1  
2

## Marco de Acción



- Población atendida:  
**4.775 habitantes**
- Kilómetros recorridos 2021:  
**127.033 Km**
- Extensión geográfica:  
**4.56 Km<sup>2</sup>**

3  
4

## ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	169	44	213
NIÑO	107	116	223
JOVEN	769	601	1.370
ADULTO	1.039	705	1.744
ADULTO MAYOR	561	664	1.225
<b>TOTALES</b>	<b>2.645</b>	<b>2.130</b>	<b>4.775</b>



1  
2

## ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS MÉDICOS	1.240
TRAUMAS	259
LESIONES POR ANIMALES	24
CAÍDAS	428
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	138
CRISIS CONVULSIVAS	195
PROBLEMAS CARDÍACOS	268
PACIENTE DIABÉTICO	224
ATROPELLO	64
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	57
<b>TOTALES</b>	<b>2.897</b>

TIPO DE CASO	CANTIDAD
HOPERTENSIÓN ARTERIAL	235
VUELCO	151
FALLECIDOS	103
PARO CARDIO RESPIRATORIO	56
INTOXICACIONES	121
QUEMADURAS	11
COMPORTAMIENTOS ANORMALES	124
ELECTROCUTADOS	0
APOYO A OTROS COMITÉS AUXILIARES	103
OTROS ( PROBLEMAS RESPIRATORIOS )	974
<b>TOTALES</b>	<b>1.878</b>

**TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:**

**4.775**



3  
4



# Informe Financiero



1  
2

## INGRESOS

INGRESOS 2020	MONTO	INGRESOS 2021	TOTAL
FONDOS PÚBLICOS	₡ 119,456,418.02	FONDOS PÚBLICOS	₡ 137,951,024.95
ALQUILERES	₡ 0	ALQUILERES	₡ 0
VENTA DE SERVICIOS	₡ 1,938,894.24	VENTA DE SERVICIOS	₡ 664,832.00
TRASLADOS CCSS / INS	₡ 29,472,252.88	TRASLADOS CCSS / INS	₡ 49,670,659.77
OTROS INGRESOS	₡ 193,500.01	OTROS INGRESOS	₡ 1,719,886.18
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>₡ 151,061,065.15</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>₡ 190,006,402.90</b>



3  
4

## GASTOS

GASTOS 2020	MONTO	GASTOS 2021	TOTAL
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 160,797,124.33	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 176,055,119.88
GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 6,016,516.33	GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 7,323,068.96
MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 6,956,163.93	MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 6,904,084.63
VIÁTICOS, SEGUROS	₡ 17,559,790.06	VIÁTICOS, SEGUROS	₡ 19,604,651.33
OTROS GASTOS	₡ 337,520.79	OTROS GASTOS	₡ 19,784,058.83
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>₡ 191,667,115.45</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>₡ 229,670,983.63</b>



1  
2

## UTILIDAD / PÉRDIDA

AÑO 2020		AÑO 2021	
SUPERAVIT / DEFICIT	₡ -58,157,451.05	SUPERAVIT / DEFICIT	₡ -55,750,070.47



3  
4

## FINANCIAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO 2020	AÑO 2021
¢ 110,383,399,97	¢ 179,790,646.91



1  
2



3  
4



### INAGURACIÓN DE LAS AMBULANCIAS NUEVAS

Presentación a la comunidad escazuceña de 2 unidades nuevas y totalmente equipadas una para Soporte Avanzado de Vida o Paramédica y otra para Soporte Básico de parte de la Municipalidad de Escazú para este comité Auxiliar ambas unidades de marca Mercedes Benz año 2020



### ENTREGA DE CARETAS AL PARQUE CENTRAL DE ESCAZÚ

Actividad realizada en conjunto con la Policía Municipal del cantón hicimos entrega de caretas y tomas de presión a todas personas que se encontraban en el parque central de Escazú para incentivar el cuidado y prevención del COVID -19, Apoyando la campaña Nacional "FRENA LA OLA!! "

1  
2



### CHARLA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN KINDER DAY CARE

Se realiza una pequeña charla sobre la importancia de lavado de manos y prevención del COVID-19 tanto en el Kinder como en sus casas , se realizan actividades explica del buen uso de la ambulancia, que hacemos y como nos pueden llamar en caso de una emergencia. Se hace regalías de caretas a los niños y profesores de dicho Kinder, como parte de la charla.



### PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Como Cruz Rojitas siempre vamos apoyar todas las campañas de salud de nuestra comunidad para así apoyar a nuestra Municipalidad y otras entidades que requieran nuestro apoyo e incentivar la importancia de dichas donaciones para que cada vez sean mas los cuidadnos que apoyen este tipo de campañas y que ayudan a salvar vidas.

3





### CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BLS (BASIC LIFE SUPPORT)

Uno de los programas mas importantes para nosotros como Comité Auxiliar es dar la importancia y el apoyo a nuestro personal operativo con capacitaciones continuas para que este, esté debidamente capacitado para cualquier eventualidad que así el cantón o el mismo país lo requiera.



### DONACIÓN DE EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIAS AL COMITÉ AUXILIAR PACUARE.

Somos una sola Cruz Roja Costarricense, se siente bien ayudar y apoyar a los nuestros cuando mas lo necesiten. Es lo que nos caracteriza como una Cruz Roja Humanitaria.



1  
2



3  
4

## PROYECTOS POR REALIZAR

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	SOLICITUD
1- Reclutamiento personal operativo voluntario.	24/02/2022	Participación de la comunidad <u>Escazuceña</u>
2- Capacitaciones proyectadas a la comunidad, empresas e instituciones.	Por definir	Empresas e Instituciones
3- Remodelación del edificio y equipamiento del mismo.	Por definir	Empresas e Instituciones
4- Equipo Medico.	Por definir	Empresas e Instituciones



1  
2

## SOLICITUD

SOLICITUD	SOLICITUD
1- Edificio	<b>Materiales o mano de obra</b>
2- Equipo Medico	<b>Equipo medico</b>
3- Radios Móviles	<b>Radios Móviles</b>
4- Equipo de rescate	<b>Equipo de rescate</b>
5- Planilla Operativa y Administrativa.	<b>Costo operativo y administrativo.</b>



3

1



2  
3

## Por medio de nuestros productos y servicios de interés

- |  |  |
|--|--|
|  Programa de <i>Capacitación Externa</i>  |  Programa de <i>Revisiones Físicas Empresariales</i> |
|  <i>Bingo Popular</i>                     |  <i>Artículos De Marca</i>                           |
|  <i>Tarjeta Humanitaria</i>               |  <i>Donantes Humanitarios</i>                        |
|  <i>Atención Pre Hospitalaria Privada</i> |  <b>TIENDA VIRTUAL</b><br><b>CRUZ ROJA</b>          |

*y más ...*

4

1



2

3

4

El Presidente Municipal le da las gracias a la señora Kimberly Sibaja por la presentación y cede la palabra para que realicen las consultas o comentarios correspondientes.

5

6

7

La regidora Adriana Solís felicita a la Administradora por la presentación e indica que los canales nuevos de ayuda para la Cruz Roja le parecen muy interesantes, todos los medios que existen para ayuda a la Cruz Roja.

8

9

10

La Administradora Kimberly Sibaja le indica que; se puede comunicar al comité auxiliar, con su personal o personal operativo para que le brinden información de los medios de servicio.

11

12

13

El regidor Denis León le comenta que tiene varias consultas; dentro de la planilla operativa tienen a 8 choferes pero algunos vecinos comentan que cuando llaman al 911 solicitando asistencia para un adulto mayor, le comunican que no pueden llevarlo ya que solo al Hospital San Juan de Dios pueden trasladar pacientes. El regidor le explica que algunos escazuceños no conocen ciertos procedimientos, por ejemplo; el de desinfección de unidades y solo se quedan con la idea de que cuando llaman y les indican que no hay unidades o no los pueden trasladar hay descontento por parte de la población. También menciona que el medio para contactarlos es directo el 911 y el trámite es más lento. El Municipio había negociado con la Cruz Roja para brindar fondos para la misma pero se les solicitó que la atención se diera más para el escazuceño porque algunas veces las unidades atienden otras zonas y no hay unidades en el cantón. Esos son los temas que considera importantes aclararles a la población.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23



1 La Administradora Kimberly Sibaja le contesta que; el tema de la desinfección de las unidades se tiene  
2 que cumplir con los protocolos establecidos. Actualmente se cuenta con dos unidades 24/7, tanto la  
3 unidad básica, así como la de soporte; lo que pasa cuando no se da respuesta de inmediato es por motivos  
4 de desinfección por COVID o porque ambas unidades están cubriendo un caso. En cuanto a la situación  
5 de traslado de pacientes, se tiene que seguir ciertos lineamientos ya sea por clínicas locales, el Hospital  
6 San Juan de Dios o donde los despache el 911 y dependiendo de los casos se puede realizar el traslado,  
7 pero en el caso de una cita programada si se recomienda que dialoguen con el departamento de  
8 transportes del Hospital asignado, para que los mismos les puedan ayudar a solventar el problema de  
9 transporte, porque en la Cruz Roja se manejan traslados programados, el Departamento del Hospital se  
10 encarga de pasarle las citas al Departamento de Transportes de la Institución y así se programan las citas  
11 de traslados.

12  
13 El regidor Denis León indica que; los casos que a él le reportaron eran tres de pacientes que necesitaban  
14 atención y tenían que ir al Hospital Blanco Cervantes porque ahí está su expediente. Lo que su persona  
15 va a recomendar a los vecinos es que cuando se comuniquen con el 911 indiquen que su patología  
16 requiere de atención en el Hospital Blanco Cervantes.

17  
18 La Administradora Kimberly Sibaja responde que se deben direccionar de manera correcta, quizá la  
19 forma en que describen la emergencia, porque la Cruz Roja debe seguir ciertos lineamientos, mismos  
20 que tanto el personal del 911, como la Cruz Roja deben respetar, al menos que el doctor de cabecilla lo  
21 indique, por lo que son casos especiales, que tanto el paramédico o el socorrista que le atienda, determina  
22 en el momento.

23  
24 El síndico Geovanny Vargas extiende agradecimiento a la Cruz Roja de Escazú, porque en varias  
25 ocasiones ha dado soporte a una organización con la que trabaja.

26  
27 La Administradora Kimberly Sibaja externa que ese es el trabajo de la Cruz Roja, se deben a la  
28 comunidad Escazuceña, ha tenido mucho auge la Municipalidad, con el apoyo que les ha brindado con  
29 las unidades, con el equipo, porque eso hace que puedan brindar un mejor servicio a la comunidad.

30  
31 El regidor Franklin Monestel pone a disposición de la Cruz Roja de Escazú a los jóvenes de su academia,  
32 para formar un Comité Supervisado de colectas para ayuda a la Cruz Roja.

33  
34 El regidor Adrián Barboza explica que, en relación con la atención de la Cruz Roja a otras comunidades,  
35 la prioridad la tiene Escazú, en el momento en el que a través del 911 se requiera dar asistencia a alguna  
36 otra parte del país, se da, sin embargo; en Junta Directiva se está haciendo la diligencia para que cuando  
37 en Escazú se requiera de la asistencia de la Cruz Roja se pueda llamar directamente, se piensa elaborar  
38 una calcamonias para repartir a la comunidad y tengan el número directo para la atención por parte de  
39 la Cruz Roja de Escazú y así no tengan que llamar al 911.

40  
41 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 113.**

42

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 113. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

### 4 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5

6 Se somete a votación la inclusión de tres documentos:

7

8 De Ricardo Bermúdez Castro, Fiscal de la Junta Directiva Academia Interamericana Franklin Monestel  
9 enviando la terna para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

10

11 De Adrián López Camacho, Presidente Asociación Deportiva Escazucaña de Natación, enviando la terna  
12 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

13

14 De Misael Chavarría Jiménez, Representante Legal de Cooperativa Agropecuaria y de Servicios  
15 Múltiples de San Antonio de Escazú, enviando la terna para la integración de la nueva junta  
16 Administradora del Cementerio Campo Esperanza.

17

18 Se aprueba por unanimidad.

19

#### 20 **Inciso 1. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente de Recursos Humanos y Materiales.**

21

22 Remite oficio RHM-136-2022, trasladando la declaratoria de la comprobación de idoneidad y la nómina  
23 respectiva para el puesto de Profesional Municipal 3, cargo Contador(a) Municipal.

24

25 Se remite a Comisión Especial Nombramiento Contador (a) Municipal.

26

#### 27 **Inciso 2. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

28

29 Remite documento con instrucciones del Diputado Melvin Núñez, solicitando el criterio del proyecto:  
30 "Expediente N°21648, Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Ley N°2035 del 17 de julio de  
31 1956 y sus reformas: La Ley orgánica del Consejo Nacional de Producción" publicado en La Gaceta  
32 202.

33

34 Se remite a Comité de Gobierno y Administración.

35

#### 36 **Inciso 3. Nayra Elizondo Calderón, Área de Comisiones Legislativas VII.**

37

38 Remite documento AL-CPSN-OFI-0220-2022, con asunto: Consulta obligatoria al texto base del  
39 proyecto 22.588. Solicitando el criterio en relación con el proyecto "Reforma a los artículos 236 y 240  
40 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas terrestres y Seguridad Vial N°9078.

41

42 Se remite a Comité de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 4. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión**  
2 **Nacional de Gobiernos Locales.**

3  
4 Remiten oficio IP-007-02-2022, solicitando trasladar la lista de proyectos activos en corriente legislativa  
5 que consideren prioritarios para su gestión municipal.

6  
7 Se remite a la Administración.

8  
9 **Inciso 5. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV.**

10  
11 Remite documento para el estudio del proyecto: Expediente N°22.655. "Ley para prohibir la doble  
12 postulación de candidatos a los puestos de Alcalde y Regidores".

13  
14 Se remite a Comité de Gobierno y Administración.

15  
16 **Inciso 6. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V.**

17  
18 Remite documento según instrucciones de la Diputada Ana Karine Nino Gutiérrez, consulta el criterio  
19 para el Expediente N°22855: "Ley de Defensa Comercial".

20  
21 Se remite a Comité de Gobierno y Administración

22  
23 **Inciso 7. Abraham Cedeño Calderón, Asociación Junta de Vecinos Organizados Bajo Anonos.**

24  
25 Remite documento enviando la terna para el Comité de Deportes y Recreación de Escazú.

26  
27 Se remite al Comité de Cultura y Deporte.

28  
29 **Inciso 8. Ileana María Acuña Jarquín, Secretaria Municipal de la Municipalidad de San José.**

30  
31 Remite documento transcribiendo el Acuerdo 10, artículo único de la sesión Extraordinaria N° 44  
32 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José el 14 de febrero de 2022.

33  
34 Se remite a Comité de Gobierno y Administración.

35  
36 **Inciso 9. Ileana María Acuña Jarquín, Secretaria Municipal de la Municipalidad de San José.**

37  
38 Remite documento transcribiendo el Acuerdo 11, artículo único de la sesión Extraordinaria N° 44  
39 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José el 14 de febrero de 2022.

40  
41 Se remite a Comisión de Gobierno y Administración.

42

1 **Inciso 10. Ileana María Acuña Jarquín, Secretaria Municipal de la Municipalidad de San José.**

2

3 Remite documento transcribiendo el Acuerdo 8, artículo único de la sesión Extraordinaria N° 44  
4 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José el 14 de febrero de 2022.

5

6 Se remite a Comisión de Gobierno y Administración.

7

8 **Inciso 11. Ileana María Acuña Jarquín, Secretaria Municipal de la Municipalidad de San José.**

9

10 Remite documento transcribiendo el Acuerdo 3.1, artículo IV de la sesión Extraordinaria N° 44 celebrada  
11 por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José el 14 de febrero de 2022.

12

13 Se remite a Comisión de Gobierno y Administración.

14

15 **Inciso 12. Ronny Vargas Sánchez, Contador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
16 **Escazú.**

17

18 Remite los Estados Financieros de los últimos 3 meses, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
19 de Escazú.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 13. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

24

25 Remite oficio COR-AL-303-2022, trasladando oficio COR-GES-0060-2022, de la Gestión Económica  
26 Social, solicitando convocar a reunión a la Comisión de Becas de manera urgente para abordar el punto:  
27 Recomendación técnica para la aprobación y denegación de solicitudes de beca para el año 2022.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 14. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

32

33 Remite oficio COR-AL-335-2022, con moción con dispensa de trámite con la solicitud de aprobación  
34 para la firma de contrato denominado "Contrato para entidades afiliadas al sistema de crédito judicial en  
35 cuenta corriente".

36

37 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-035-2022.

38

39 **Inciso 15. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

40

41 Remite oficio COR-AL-339-2021, presentando moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
42 solicita la rectificación de la creación del cargo Oficinista de Servicios Municipales según el acuerdo

1 AC-029-2022. (Moción)

2

3 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-036-2022.

4

5 **Inciso 16. Meylin González Espinoza, Planificación Estratégica.**

6

7 Remite oficio COR-PE-0016-2022, realizando el traslado en forma digital y correcta del acta N°03-2022  
8 del periodo 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio y remitida a Planificación  
9 Estratégica.

10

11 Se toma nota

12

13 **Inciso 17. Erick Calderón Carvajal, Auditoría Interna.**

14

15 Remite Informe AI-002-2022 para la Alcaldesa Municipal Karol Matamoros, con el Informe de  
16 Auditoría Operativa en Relación de Puestos, Plazas Vacantes y Traslados Temporales de funcionarios  
17 Municipales.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 16. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

22

23 Remite oficio COR-AL-334-2022 con una moción con dispensa de trámite de comisión, relacionada a  
24 las modificaciones del Plan Regulador, mismo que adjunta el oficio DU-040-02-2022 del Instituto  
25 Nacional de Vivienda y Urbanismo.

26

27 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-034-2022.

28

29 **Inciso 17. Ricardo Bermúdez Castro, Fiscal Junta Directiva Academia Interamericana Franklin  
30 Monestel.**

31

32 Remite nota donde presenta terna para la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
33 Recreación de Escazú.

34

35 Se remite a Comisión de Cultura y Deporte.

36

37 **Inciso 18. Adrian López Camacho, Presidente ADEN.**

38

39 Remite nota donde presenta terna para la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
40 Recreación de Escazú.

41

42 Se remite a Comisión de Cultura y Deporte.

1 **Inciso 19. Misael Chavarría Jiménez, Gerente-Representante Legal COOPASAE R.L.**

2  
3 Remite nota donde presenta terna para la Junta Administradora del Cementerio Campo Esperanza.

4  
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6  
7 **ARTÍCULO IV. MOCIONES**

8  
9 **Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, Karol Tatiana Matamoros Corrales, con el número de oficio COR-AL-334-2022, donde solicita remitir los documentos y mapas de la nueva propuesta de la IV Modificación del Mapa de Zonificación del Plan Regulador mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Escazú.**

10  
11  
12  
13  
14 “Con saludos cordiales les remito moción de este Despacho elaborada con ocasión de atender solicitud del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo realizada mediante oficio DU-040-02-2022, en el cual solicita remitir los documentos y mapas de la nueva propuesta de la IV Modificación del Mapa de Zonificación del Plan Regulador mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Escazú; así las cosas, a continuación, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión y de trámite de presentación:

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 **CONSIDERANDO:**

22  
23 **PRIMERO:** Que, el Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana reconoce la competencia de los gobiernos locales de planificar y controlar el territorio:

24  
25  
26 *“... Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor...”*

27  
28  
29  
30  
31  
32  
33 **SEGUNDO:** Que, además, dicha competencia se define claramente en el Código Municipal en el Art. 13, inciso p) que dice lo siguiente:

34  
35  
36 *“...Artículo 13. -Son atribuciones del concejo:*  
37 *(...)*  
38 *p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.*  
39 *(...)”*

40  
41 **TERCERO:** Que tal y como lo dispone el numeral 17 de la Ley de Planificación Urbana en los incisos 1 y 2 se indica lo siguiente:  
42

1 “1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional  
2 necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las  
3 observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El  
4 señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles;

5 2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiera originado  
6 en dicha oficina o difiera del que aquella hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos  
7 establecidos en el artículo 13...”  
8

9 **CUARTO:** Que la convocatoria de la audiencia pública, para la actualización del Mapa de Zonificación  
10 de Plan Regulador se realizó en *La Gaceta* No. 92 del viernes 14 de mayo de 2021.

11  
12 **QUINTO:** Que la audiencia pública para la actualización del Mapa de Zonificación del Plan Regulador  
13 fue realizada de manera virtual el sábado 5 de junio del 2021.

14  
15 **SEXTO:** Que mediante acuerdo municipal AC-216-2021 del 12 de octubre del año 2021 el Concejo  
16 Municipal resuelve: Primero: Se acuerda remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de  
17 Vivienda y Urbanismo (INVU), los documentos y mapas resultantes de la Audiencia Pública Virtual del  
18 5 de junio de 2021.

19  
20 **SÉTIMO:** Que mediante oficio COR-SME-018-2021 emitido por la Secretaria Municipal, se emite a la  
21 Dirección de Urbanismo del INVU el listado de los documentos y mapas correspondientes a la IV  
22 modificación del Plan Regulador de Escazú.

23  
24 **OCTAVO:** Que mediante oficio DU-289-11-2021 con fecha del 25 de noviembre del año 2021 suscrito  
25 por el Departamento de Urbanismo del INVU, se emite informe de la revisión de la documentación y  
26 mapas presentados, para lo cual se analiza la justificación técnica y legal del alcance de la modificación.

27  
28 **NOVENO:** Que mediante oficio COR-GU-022-2022 suscrito por la Gerencia Urbana, se emite el  
29 compendio de respuestas requerida según oficio DU-289-11-2021, siendo así, se adjunta el pliego del  
30 análisis realizado como justificación de las modificaciones planteadas.

31  
32 **DÉCIMO:** Que mediante oficio DU-040-02-2022 con fecha del 17 de febrero del 2022, en el cual se  
33 aprueban las modificaciones presentadas como parte de la IV versión del Plan Regulador de Escazú,  
34 para lo cual se remite para su validación ante el Concejo Municipal.

### POR TANTO

35  
36  
37  
38 Esta Administración con el fin de promover el desarrollo económico y social del Cantón de Escazú en  
39 estos tiempos bajo la condición de pandemia provocada por el Covid-19 y así implementar una nueva  
40 Actualización de Mapa de Zonificación del Plan Regulador; propone se adopte el siguiente acuerdo:

41  
42

1 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50 y 169 de la  
2 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración Pública; 10 inciso 1), 15 y 17  
3 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; el oficio DU-040-  
4 02-2022 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); los oficios COR-GU-022-2022 de  
5 Gestión Urbana y COR-AL-334-2022 de la Alcaldía Municipal; y en las Consideraciones de la moción  
6 que fundamenta este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la  
7 aprobación de modificación al Plan Regulador vigente del Cantón de Escazú emitida mediante oficio  
8 DU-040-02-2022 suscrito por el MAG. Jorge Mora Ramirez, Jefe del Departamento de Urbanismo del  
9 INVU. **SEGUNDO:** AVALAR los mapas y documentos presentados en la audiencia pública del día 5  
10 de junio del 2021, revisados según consta en oficio COR-GU-022-2022. **TERCERO:** ADOPTAR la IV  
11 Modificación al Plan Regulador del Cantón de Escazú, presentada en audiencia pública realizada el día  
12 5 de junio 2021 y aprobada por el INVU mediante oficio DU-040-02-2022, incluyendo los mapas de  
13 zonificación y de vialidad. **CUARTO:** COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a  
14 remitir los planos y documentos correspondientes antes indicados, para su sellado por parte del  
15 Departamento de Urbanismo del INVU y asimismo para que proceda con la publicación correspondiente  
16 en el Diario Oficial La Gaceta. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

17  
18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
19 votos a favor y un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

20  
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto negativo del  
22 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

23  
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
25 a favor y un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

26  
27 **ACUERDO AC-034-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
28 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración  
29 Pública; 10 inciso 1), 15 y 17 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) y 17 inciso a) del  
30 Código Municipal; el oficio DU-040-02-2022 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
31 (INVU); los oficios COR-GU-022-2022 de Gestión Urbana y COR-AL-334-2022 de la Alcaldía  
32 Municipal; y en las Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo las cuales hace  
33 suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la aprobación de modificación al Plan  
34 Regulador vigente del Cantón de Escazú emitida mediante oficio DU-040-02-2022 suscrito por el  
35 MAG. Jorge Mora Ramirez, Jefe del Departamento de Urbanismo del INVU. **SEGUNDO:**  
36 AVALAR los mapas y documentos presentados en la audiencia pública del día 5 de junio del 2021,  
37 revisados según consta en oficio COR-GU-022-2022. **TERCERO:** ADOPTAR la IV Modificación  
38 al Plan Regulador del Cantón de Escazú, presentada en audiencia pública realizada el día 5 de  
39 junio 2021 y aprobada por el INVU mediante oficio DU-040-02-2022, incluyendo los mapas de  
40 zonificación y de vialidad. **CUARTO:** COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda  
41 a remitir los planos y documentos correspondientes antes indicados, para su sellado por parte del  
42 Departamento de Urbanismo del INVU y asimismo para que proceda con la publicación



1 **correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la**  
2 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
4 **Inciso 2. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal Karol Tatiana Matamoros Corrales, con**  
5 **el número de oficio COR-AL-335-2022, solicitando la aprobación para la firma de contrato**  
6 **denominado “Contrato para entidades afiliadas al sistema de crédito judicial en cuenta corriente.**

7  
8 “Reciban un cordial saludo. La suscrita, Karol Tatiana Matamoros Corrales, en mi condición de  
9 alcaldesa municipal en ejercicio me presento ante este Concejo Municipal a solicitar se autorice a la  
10 suscrita a firmar el contrato con el Banco de Costa Rica denominado “*Contrato para entidades afiliadas*  
11 *al sistema de crédito judicial en cuenta corriente*”.

12  
13 La finalidad del acto jurídico citado es permitir que aquellas sumas de dinero que deban girarse a favor  
14 de esta Corporación Local en los distintos procesos judiciales en que la Municipalidad se constituya  
15 como parte procesal, se acrediten una vez aprobadas las sumas por un Juez de la República directamente  
16 en la cuenta principal de la Municipalidad de Escazú con el Banco de Costa Rica, sin necesidad de llevar  
17 a cabo gestión alguna ante el Banco de Costa Rica.

18  
19 Lo anterior por cuanto a través del tiempo se ha autorizado al mensajero municipal a solicitar el traslado  
20 de los dineros de la cuenta judicial a la cuenta municipal y recoger los recibos bancarios; sin embargo,  
21 últimamente el banco ha solicitado que el mensajero municipal aporte un poder especial otorgado por la  
22 suscrita ante Notario Público para cada ocasión en que se vaya a realizar dicha gestión. Como es  
23 conocido por este honorable Concejo Municipal, la Municipalidad no cuenta con un notario de planta, y  
24 el otorgamiento de un poder especial tiene un costo que asciende a la suma de ¢90,750.00 (noventa mil  
25 setecientos cincuenta colones con 00/100) de conformidad con el artículo 96 del Arancel de honorarios  
26 por servicios profesionales de abogacía y notariado N°41457 -JP, por lo que habría que pagar un notario  
27 por cada ocasión en que se vaya a solicitar el depósito de retenciones a través de un mensajero,  
28 constituyéndose en una diligencia onerosa que valga aclarar la Municipalidad no ha cancelado al día de  
29 hoy buscando alguna otra alternativa para retirar los dineros depositados en cuentas judiciales.

30  
31 Mediante el oficio COR-TES-017-2022 del 01 de febrero de 2022, la tesorera municipal y el gerente  
32 hacendario trasladan al despacho de la alcaldía el borrador de un convenio con el Banco de Costa Rica  
33 denominado “*Contrato para entidades afiliadas al sistema de crédito judicial en cuenta corriente*”, así  
34 como otra información de carácter explicativo en torno al contrato citado, cuyo objeto es según su  
35 cláusula primera:

36  
37 *“...establecer las condiciones bajo las cuales el BANCO presta al CLIENTE el servicio*  
38 *denominado “Sistema Pase en Línea Embargos Civiles”, el cual tiene como propósito lograr*  
39 *la tramitación y entrega de las retenciones judiciales por concepto de embargos, a favor del*  
40 *CLIENTE con mayor eficiencia. Para tal efecto, y a través de las autorizaciones e*  
41 *instrucciones que el CLIENTE le gire al BANCO, este sistema permitirá al BANCO efectuar*  
42 *en nombre y por cuenta del CLIENTE realizar el debito de las sumas de dinero autorizadas*

1            *en el expediente judicial automatizado, y acreditarlo a la cuenta bancaria designada por el*  
2            *CLIENTE para que éste pueda disponer de los mismos de manera directa e inmediata.”*  
3

4 Se infiere de lo anterior que la suscripción de este contrato permitirá ahorrar recursos a nivel de personal  
5 y hará más ágil la tramitación de las retenciones judiciales, al tramitarse como un servicio automático  
6 en el cual todas las retenciones judiciales serán depositadas en la cuenta bancaria de la Municipalidad  
7 de Escazú, y cuyo costo es de \$1 (un dólar con 00/100) por cada transacción, generándose  
8 automáticamente un aviso al correo electrónico designado por la Municipalidad como parte del control  
9 operativo de las sumas transferidas.

10  
11 Mediante oficio COR-AL-207-2022 del 02 de febrero de 2022, se trasladó el borrador del contrato y la  
12 información complementaria aportada con el oficio COR-TES-017-2022 al Subproceso de Asuntos  
13 Jurídicos, solicitando la revisión pertinente. A través del oficio COR-AJ-087-2022 de fecha 18 de febrero  
14 de 2022, el Subproceso de cita realiza la gestión requerida y expresa que no encuentra impedimento  
15 alguno para que la Municipalidad proceda en conjunto con el Banco de Costa Rica a suscribir el convenio  
16 en cuestión.

17  
18 Con fundamento en lo anterior y al amparo de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11  
19 de La Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f) y 13 inciso f) del Código Municipal, así  
20 como el oficio COR-TES-017-2022 y el criterio del subproceso de Asuntos Jurídicos vertido en el oficio  
21 COR-AJ-087-2022, se solicita al Concejo Municipal aprobar la celebración del contrato con el Banco  
22 de Costa Rica denominado “*Contrato para entidades afiliadas al sistema de crédito judicial en cuenta*  
23 *corriente*” y autorizar a la suscrita para proceder a su firma. Por ello, solicito se apruebe la siguiente  
24 moción:

25  
26 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
27 Política; 11 de La Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f) y 13 inciso f) del Código  
28 Municipal, así como el oficio COR-TES-017-2022 y el criterio del subproceso de Asuntos Jurídicos  
29 vertido en el oficio COR-AJ-087-2022, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como  
30 fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. **PRIMERO:** Se aprueba la celebración del contrato con  
31 el Banco de Costa Rica denominado “*Contrato para entidades afiliadas al sistema de crédito judicial*  
32 *en cuenta corriente*”. **SEGUNDO:** Se Autoriza a la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, en  
33 representación de la Municipalidad de Escazú, a suscribir el contrato de cita y cualquier otra  
34 documentación correspondiente para el correcto diligenciamiento de las retenciones judiciales a favor  
35 de este Gobierno Local. **TERCERO:** Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en  
36 ejercicio en su despacho, para lo de su cargo”

37  
38 El Presidente Municipal le consulta al Asesor Mario Contreras si tuvo la oportunidad de revisar  
39 previamente el expediente.

40  
41 El asesor Mario Contreras le contesta que no, en ese momento fue que leyó la misma.  
42

1 El Presidente Municipal le consulta a la Alcaldesa Karol Matamoros, si el contrato es de adhesión o es  
2 un contrato que nosotros estamos proponiéndole al Banco de Costa Rica.

3  
4 La Alcaldesa Municipal explica que; es un convenio entre la Municipalidad y el Banco de Costa Rica  
5 para que en el caso de los tramites se realicen de una manera más ágil y no exista un futuro gasto  
6 municipal.

7  
8 El Presidente Municipal comenta que la pregunta en concreto es: Si es contrato de adhesión proveniente  
9 del Banco o es un convenio que la Administración propone la redacción del mismo.

10  
11 La Alcaldesa Municipal explica que; entre ambas partes confeccionaron el documento, tanto el  
12 departamento Jurídico del Banco como el departamento de la Administración; las cláusulas de ambas  
13 partes fueron consideradas para crear el contrato.

14  
15 El asesor Mario Contreras indica que; en términos generales siempre trata de un contrato de adhesión.

16  
17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
18 votos a favor y un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

19  
20 Razona su voto: El regidor Carlomagno Gómez Ortiz indicando que el documento debe ir a la Comisión  
21 de Asuntos Jurídicos.

22  
23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto negativo del  
24 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

25  
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
27 a favor y un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

28  
29 Razona su voto: La regidora Andrea Arroyo, indica que su voto a favor se debe a que la parte técnica en  
30 la que se basó este documento viene a favorecer los fondos públicos del cantón. Este convenio viene a  
31 subsanar mucha burocracia en el cantón.

32  
33 **ACUERDO AC-035-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
34 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de La Ley General de la Administración**  
35 **Pública; 2, 4 inciso f) y 13 inciso f) del Código Municipal, así como el oficio COR-TES-017-2022**  
36 **y el criterio del subproceso de Asuntos Jurídicos vertido en el oficio COR-AJ-087-2022, los**  
37 **cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para adoptar el**  
38 **siguiente acuerdo. PRIMERO: Se aprueba la celebración del contrato con el Banco de Costa**  
39 **Rica denominado “Contrato para entidades afiliadas al sistema de crédito judicial en cuenta**  
40 **corriente”. SEGUNDO: Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, en**  
41 **representación de la Municipalidad de Escazú, a suscribir el contrato de cita y cualquier otra**  
42 **documentación correspondiente para el correcto diligenciamiento de las retenciones judiciales**

1 a favor de este Gobierno Local. **TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa**  
2 **Municipal en ejercicio en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **Inciso 3. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal Karol Tatiana Matamoros Corrales, con**  
6 **el número de oficio COR-AL-339-2022, solicita aprobar la rectificación de la creación del cargo**  
7 **Oficinista de Servicios Municipales, del manual de clases institucionales (v55), mediante el AC-**  
8 **029-2022, de la sesión ordinaria 94 del acta 113 del 14 de febrero del 2022, correspondiente al**  
9 **Estrato Administrativo de la clase Administrativo Municipal 1, según la Estructura**  
10 **Organizacional aprobada por este Concejo Municipal.**

11

12 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
13 solicita aprobar la rectificación de la creación del cargo Oficinista de Servicios Municipales, del manual  
14 de clases institucionales (v55), mediante el AC-029-2022, de la sesión ordinaria 94 del acta 113 del 14  
15 de febrero del 2022, correspondiente al Estrato Administrativo de la clase Administrativo Municipal 1,  
16 según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de  
17 la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

18

19 Considerando:

20

- 21 1. *Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de*  
22 *forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,*  
23 *modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.*
- 24 2. *Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman*  
25 *parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.*
- 26 3. *Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la*  
27 *municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura*  
28 *salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar*  
29 *la clasificación de los puestos.*
- 30 4. *Que en sesión ordinaria 94 del acta 113 del 14 de febrero del 2022, mediante AC-029-2022 se*  
31 *dió la aprobación de la creación del Cargo de Oficinista de Servicios Municipales, del manual*  
32 *de clases institucionales (v55).*

33 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción  
34 con trámite de comisión:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los  
37 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
38 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace  
39 suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

40 **PRIMERO:** Aprobar la rectificación de la creación del cargo Oficinista de Servicios Municipales, a  
41 **Oficinista de Servicios Institucionales** del manual de clases institucionales (v55), correspondiente al

1 Estrato Administrativo de la clase Administrativo Municipal 1, según el INF-RHM-133-2022 del 11 de  
2 enero de 2022.

3 **SEGUNDO:** La anterior inclusión no genera modificación a la estructura salarial existente.

4 **TERCERO:** Se autoriza expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación.  
5 Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6  
7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco  
8 votos a favor y dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo y Carlomagno Gómez.

9  
10 Razona su voto: El regidor Carlomagno indicando que está siendo consecuente con la votación de la  
11 semana pasada.

12  
13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos negativos  
14 de los regidores Andrea Arroyo y Carlomagno Gómez.

15  
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos  
17 a favor y dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo y Carlomagno Gómez.

18  
19 **ACUERDO AC-036-2022 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con**  
20 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la**  
21 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del**  
22 **Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar**  
23 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aprobar la rectificación de la creación del cargo Oficinista**  
24 **de Servicios Municipales, a Oficinista de Servicios Institucionales del manual de clases**  
25 **institucionales (v55), correspondiente al Estrato Administrativo de la clase Administrativo**  
26 **Municipal 1, según el INF-RHM-133-2022 del 11 de enero de 2022. SEGUNDO: La anterior**  
27 **inclusión no genera modificación a la estructura salarial existente. TERCERO: Se autoriza**  
28 **expresamente a la alcaldesa Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este**  
29 **acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31  
32 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

33  
34 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas CB-001-22.**

35  
36 Al ser las once horas del jueves 17 de febrero del 2022, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
37 asistencia de los siguientes miembros: El síndico **GEOVANNI VARGAS DELGADO** en su condición  
38 de Coordinador de esta Comisión, la síndica **ANDREA MORA SOLANO** en su condición de Secretaria  
39 de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** y **BRENDA SANDI VARGAS**, como  
40 integrante de esta Comisión. Se encuentra ausente el síndico Gerardo Venegas. Se contó con la presencia  
41 de las funcionarias municipales: Licda. **JULIA VANESSA ARAYA MOLINA** Coordinadora Gestión  
42 de la Comunidad; la Licda. **SHARLYN ROJAS VALVERDE**, y la Licda. **CLAUDIA JIRON**.

1 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

2  
3 **1- Oficio COR-AL-180-2022** de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-GES-0031-2022 de la  
4 Gerencia Económica Social con que se remite el oficio COR-CGO-0099-2022 en relación con programa  
5 municipal de Becas.

6  
7 **2- Oficio COR-GCO-0278-2022** conteniendo minuta MIN-GCO-0267-2022 con cuadro de información  
8 general de todas las personas solicitantes del subsidio de Beca, el criterio técnico emitido y la  
9 justificación de este en cada caso.

10  
11 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-180-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio  
12 COR-GES-0031-2022 de la Gerencia Económica Social con que se remite el oficio COR-CGO-0099-  
13 2022 en relación con programa municipal de Becas.

14  
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 **1-** Que el oficio COR-AL-180-2022 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31 de enero  
17 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 092, Acta 111 de esa  
18 misma fecha, con el número de oficio de trámite 049-22-I.

19 **2-** Que mediante dicho oficio se traslada el oficio COR-GES-0031-2022 que consigna:

20 *“Por este medio le traslado el oficio COR-CGO-0099-2022, suscrito por la Licda. Julia Araya,*  
21 *Coordinadora de Gestión de la Comunidad, por medio del cual se refiere a las acciones y*  
22 *esfuerzos realizados en relación con el programa municipal de becas y lo establecido en el*  
23 *reglamento.*

24 *Además, la Licda. Araya, hace referencia a las modificaciones realizadas por el Ministerio de*  
25 *Educación (MEP) al calendario escolar, por lo que se hace necesario el traslado de la primera*  
26 *planilla 2022 para el lunes 02 de mayo.*

27 *Así las cosas, traslado esta información para su conocimiento y agradezco sus buenos oficios para*  
28 *el traslado al honorable Concejo Municipal y a su vez a la Comisión de Becas de este, para su*  
29 *conocimiento y valoración pertinente.”*

30 **3-** Que el anterior oficio remite el oficio COR-GCO-0099-2022 suscrito por la Licda. Julia Araya,  
31 Coordinadora de Gestión de la Comunidad cuyo tenor es el siguiente:

32 *“(…) En seguimiento a los oficios COR-DS-0414-2021 y COR-GCO-2724-2021 vinculados con*  
33 *la situación identificada en el Programa de Becas 2022 en relación con el proceso de cruce con*  
34 *centros educativos y las modificaciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública en el*  
35 *calendario escolar.*

36 *Se hace de su conocimiento que el equipo de trabajo del Programa de Becas ha realizado los*  
37 *mejores esfuerzos para desarrollar cada una de las etapas establecidas en el Reglamento, entre*  
38 *ellas el cruce con los centros educativos para obtener la información de la condición final 2021*  
39 *de la población usuaria (aprobado, aplazado, reprobado) y su situación de matrícula para el*  
40 *2022.*

41 *Sin embargo, por las modificaciones realizadas por el Ministerio de Educación (MEP) al*  
42 *calendario escolar, todas las fechas se postergan, inclusive en este momento los centros*

1 *educativos únicamente han remitido información aproximadamente del 40% de la población*  
2 *solicitante de beca 2022.*

3 *Teniendo en cuenta estos cambios realizados por el MEP y la postergación en la entrega de datos*  
4 *requeridos para la verificación de requisitos y asignación de becas, se hace necesario el traslado*  
5 *de la primera planilla 2022 para el lunes 02 de mayo. No obstante, se aclara que los demás*  
6 *depósitos se mantienen para la primera quincena de cada mes. (...)*  
7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9 Esta Comisión de Becas luego de una minuciosa lectura de los oficios COR-AL-180-2022 de la Alcaldía  
10 Municipal, COR-GES-0031-2022 de la Gerencia Económica Social, COR-CGO-0099-2022, mediante  
11 los que se informa de las modificaciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) al  
12 calendario escolar y de las acciones y esfuerzos realizados en relación con el programa municipal de  
13 becas, así como del traslado de la primera planilla 2022 para el lunes 02 de mayo 2022; considera los  
14 mismos como informativos.  
15

16 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-GCO-0278-2022 conteniendo minuta MIN-GCO-0267-  
17 2022 con cuadro de información general de todas las personas solicitantes del subsidio de Beca, el  
18 criterio técnico emitido y la justificación de este en cada caso.

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 Que el oficio en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

21 **1-** Lista de estudiantes que se recomienda aprobar el subsidio de beca, debido a que presenta una  
22 condición de pobreza y/o vulnerabilidad social y cumplen con todos los requisitos establecidos en el  
23 reglamento.

24 **2-** Lista de estudiantes que se recomienda aprobar subsidio de beca, debido a que presenta una  
25 condición de pobreza y/o vulnerabilidad social, sin embargo, presentan el incumplimiento de  
26 informar en qué centro educativo se encuentran matriculados/as, para el curso lectivo 2022.

27 **3-** Lista de estudiante que se recomienda aprobar de forma condicionada, hasta que efectúen proceso  
28 de convocatoria o ampliación, debido a que presentan una condición aplazados/as.

29 **4-** Lista de estudiante que se recomienda denegar el subsidio, debido a que reprobaron el curso  
30 lectivo y no han efectuado proceso de justificación; en caso de presentar pruebas de descargo se  
31 valorará técnicamente y se presentará en la próxima reunión la recomendación.

32 **5-** Lista de estudiantes que se recomienda aprobar en caso de que cumplan con todos los requisitos  
33 establecidos en el reglamento.

34 **6-** Está pendiente de que los centros educativos nos comuniquen la condición final del curso lectivo  
35 2021; en caso de existir estudiantes aplazados/as se recomienda aprobar de forma condicionada hasta  
36 que efectúen proceso de ampliación o convocatoria; en caso de estar reprobados/as sin justificación  
37 se recomienda denegar por incumplimiento de requisito.

38 **7-** Lista de estudiantes que se recomienda denegar el subsidio por incumplimientos de requisitos.  
39 NULAS.

40 **8-** Se expone a la comisión de becas que debido a las modificaciones del calendario MEP, se solicitó  
41 a la administración una prórroga para efectuar el primer depósito el 02 de mayo de 2022.

42 **9-** Se programa la próxima reunión de la comisión de becas.

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio COR-  
3 GCO-0278-2022 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, así como el oficio MIN- GCO-0267-  
4 2022, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

5  
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
7 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código  
8 Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios  
9 de Escazú; los oficios COR-GCO-0278-2022 y MIN-GCO-0267-2022 suscritos por la Licda. Sharlyn  
10 Rojas Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER las  
11 recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-GCO-0278-2022 y MIN-GCO-0267-2022  
12 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO:  
13 APROBAR el subsidio de beca para los estudiantes que presentan una condición de pobreza y/o  
14 vulnerabilidad social y cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento, según el  
15 siguiente cuadro:

#	Expediente
1	510-18
2	EXP-GCO-BC-0001-2022
3	EXP-GCO-BC-0003-2022
4	314-18
5	EXP-GCO-BC-0005-2022
6	EXP-GCO-BC-0011-2022
7	046-20
8	EXP-GCO-BC-0009-2021
9	377-16
10	EXP-GCO-BC-0017-2022
11	EXP-GCO-BC-0018-2022
12	EXP-GCO-BC-0011-2021
13	278-20
14	832-18
15	082-20
16	EXP-GCO-BC-0015-2021
17	EXP-GCO-BC-0016-2021
18	022-18
19	EXP-GCO-BC-0020-2022
20	EXP-GCO-BC-0018-2021
21	EXP-GCO-BC-0019-2021
22	EXP-GCO-BC-0020-2021
23	EXP-GCO-BC-0021-2021



24	EXP-GCO-BC-0023-2021
25	EXP-GCO-BC-0027-2022
26	EXP-GCO-BC-0024-2021
27	0013-19
28	EXP-GCO-BC-0025-2021
29	EXP-GCO-BC-0029-2022
30	EXP-GCO-BC-0029-2021
31	283-20
32	EXP-GCO-BC-0031-2021
33	768-20
34	EXP-GCO-BC-0035-2021
35	EXP-GCO-BC-0034-2021
36	EXP-GCO-BC-0035-2022
37	835-18
38	EXP-GCO-BC-0038-2022
39	218-20
40	EXP-GCO-BC-0036-2021
41	EXP-GCO-BC-0039-2022
42	EXP-GCO-BC-0040-2022
43	544-20
44	0050-19
45	787-16
46	791-18
47	EXP-GCO-BC-0042-2022
48	EXP-GCO-BC-0043-2022
49	EXP-GCO-BC-0042-2021
50	678-18
51	EXP-GCO-BC-0043-2021
52	EXP-GCO-BC-0046-2022
53	173-20
54	EXP-GCO-BC-0044-2021
55	EXP-GCO-BC-0045-2021
56	258-18
57	461-19
58	745-18
59	EXP-GCO-BC-0050-2021
60	EXP-GCO-BC-0051-2021
61	593-13

62	EXP-GCO-BC-0055-2022
63	EXP-GCO-BC-0058-2022
64	EXP-GCO-BC-0059-2022
65	EXP-GCO-BC-0060-2022
66	EXP-GCO-BC-0062-2022
67	910-20
68	083-13
69	318-19
70	865-20
71	EXP-GCO-BC-0066-2022
72	714-16
73	037-18
74	EXP-GCO-BC-0063-2021
75	053-20
76	018-20
77	192-20
78	455-20
79	361-17
80	323-17
81	EXP-GCO-BC-0072-2022
82	322-17
83	EXP-GCO-BC-0068-2021
84	563-20
85	248-20
86	EXP-GCO-BC-0070-2021
87	007-15
88	EXP-GCO-BC-0072-2021
89	EXP-GCO-BC-0077-2022
90	EXP-GCO-BC-0079-2022
91	166-18
92	58-17
93	EXP-GCO-BC-0077-2021
94	317-19
95	EXP-GCO-BC-0085-2022
96	EXP-GCO-BC-0081-2021
97	EXP-GCO-BC-0082-2021
98	50-17
99	EXP-GCO-BC-0089-2022

100	827-20
101	319-19
102	EXP-GCO-BC-0084-2021
103	EXP-GCO-BC-0092-2022
104	0019-19
105	EXP-GCO-BC-0093-2022
106	EXP-GCO-BC-0085-2021
107	EXP-GCO-BC-0088-2021
108	690-20
109	753-20
110	057-18
111	195-18
112	EXP-GCO-BC-0097-2022
113	EXP-GCO-BC-0098-2022
114	355-19
115	EXP-GCO-BC-0101-2022
116	EXP-GCO-BC-0102-2022
117	EXP-GCO-BC-0097-2021
118	404-19
119	665-20
120	EXP-GCO-BC-0100-2021
121	EXP-GCO-BC-0101-2021
122	725-20
123	EXP-GCO-BC-0108-2022
124	EXP-GCO-BC-0109-2022
125	EXP-GCO-BC-0110-2022
126	EXP-GCO-BC-0104-2021
127	424-20
128	EXP-GCO-BC-0113-2022
129	559-18
130	392-19
131	EXP-GCO-BC-0114-2022
132	EXP-GCO-BC-0115-2022
133	088-20
134	919-20
135	099-20
136	502-19

137	578-17
138	EXP-GCO-BC-0114-2021
139	EXP-GCO-BC-0119-2022
140	EXP-GCO-BC-0117-2021
141	118-20
142	174-18
143	437-18
144	132-17
145	EXP-GCO-BC-0124-2022
146	EXP-GCO-BC-0128-2021
147	EXP-GCO-BC-0125-2022
148	850-18
149	598-18
150	EXP-GCO-BC-0127-2022
151	912-20
152	EXP-GCO-BC-0129-2021
153	EXP-GCO-BC-0306-2021
154	756-18
155	520-20
156	185-18
157	009-20
158	056-20
159	EXP-GCO-BC-0134-2021
160	018-14
161	EXP-GCO-BC-0136-2022
162	EXP-GCO-BC-0132-2021
163	EXP-GCO-BC-0137-2021
164	EXP-GCO-BC-0139-2022
165	EXP-GCO-BC-0140-2022
166	477-19
167	EXP-GCO-BC-0144-2022
168	EXP-GCO-BC-0145-2022
169	EXP-GCO-BC-0147-2022
170	132-13
171	EXP-GCO-BC-0149-2022
172	367-18
173	397-17

174	EXP-GCO-BC-0142-2021
175	237-17
176	206-19
177	EXP-GCO-BC-0146-2021
178	321-17
179	EXP-GCO-BC-0154-2022
180	EXP-GCO-BC-0153-2021
181	EXP-GCO-BC-0161-2022
182	EXP-GCO-BC-0162-2022
183	EXP-GCO-BC-0164-2022
184	EXP-GCO-BC-0151-2021
185	EXP-GCO-BC-0154-2021
186	0063-19
187	160-20
188	EXP-GCO-BC-0160-2021
189	EXP-GCO-BC-0176-2022
190	EXP-GCO-BC-0178-2022
191	EXP-GCO-BC-0161-2021
192	EXP-GCO-BC-0180-2022
193	158-18
194	290-18
195	EXP-GCO-BC-0162-2021
196	EXP-GCO-BC-0164-2021
197	423-18
198	EXP-GCO-BC-0182-2022
199	443-19
200	044-20
201	EXP-GCO-BC-0184-2022
202	687-18
203	393-19
204	EXP-GCO-BC-0167-2021
205	EXP-GCO-BC-0185-2022
206	EXP-GCO-BC-0170-2021
207	373-19
208	EXP-GCO-BC-0173-2021
209	EXP-GCO-BC-0187-2022
210	EXP-GCO-BC-0188-2022
211	433-20

212	699-20
213	221-18
214	EXP-GCO-BC-0175-2021
215	092-20
216	EXP-GCO-BC-0192-2022
217	842-16
218	EXP-GCO-BC-0178-2021
219	EXP-GCO-BC-0179-2021
220	EXP-GCO-BC-0193-2022
221	EXP-GCO-BC-0502-2021
222	0039-19
223	EXP-GCO-BC-0204-2022
224	079-20
225	175-17
226	145-19
227	830-18
228	EXP-GCO-BC-0205-2022
229	045-20
230	EXP-GCO-BC-0207-2022
231	007-17
232	299-20
233	053-14
234	EXP-GCO-BC-0187-2021
235	EXP-GCO-BC-0209-2022
236	EXP-GCO-BC-0210-2022
237	EXP-GCO-BC-0211-2022
238	722-20
239	359-18
240	EXP-GCO-BC-0213-2022
241	EXP-GCO-BC-0214-2022
242	750-18
243	EXP-GCO-BC-0216-2022
244	469-18
245	031-17
246	EXP-GCO-BC-0218-2022
247	562-18
248	EXP-GCO-BC-0206-2021
249	371-18

250	199-17
251	EXP-GCO-BC-0207-2021
252	EXP-GCO-BC-0221-2022
253	358-18
254	EXP-GCO-BC-0213-2021
255	EXP-GCO-BC-0209-2021
256	EXP-GCO-BC-0208-2021
257	EXP-GCO-BC-0214-2021
258	812-16
259	EXP-GCO-BC-0229-2022
260	528-16
261	EXP-GCO-BC-0216-2021
262	EXP-GCO-BC-0231-2022
263	EXP-GCO-BC-0217-2021
264	318-18
265	EXP-GCO-BC-0234-2022
266	EXP-GCO-BC-0219-2021
267	396-18
268	238-20
269	347-19
270	EXP-GCO-BC-0240-2022
271	EXP-GCO-BC-0223-2021
272	199-19
273	418-14
274	EXP-GCO-BC-0241-2022
275	323-19
276	262-18
277	744-20
278	EXP-GCO-BC-0244-2022
279	213-18
280	353-17
281	EXP-GCO-BC-0246-2022
282	533-18
283	002-20
284	539-18
285	EXP-GCO-BC-0248-2022
286	EXP-GCO-BC-0249-2022
287	881-20

288	EXP-GCO-BC-0234-2021
289	44-18
290	EXP-GCO-BC-0250-2022
291	EXP-GCO-BC-0251-2022
292	295-18
293	036-20
294	457-20
295	202-15
296	399-16
297	EXP-GCO-BC-0243-2021
298	EXP-GCO-BC-0245-2021
299	449-19
300	EXP-GCO-BC-0264-2022
301	EXP-GCO-BC-0156-2021
302	EXP-GCO-BC-0249-2021
303	EXP-GCO-BC-0266-2022
304	EXP-GCO-BC-0267-2022
305	460-20
306	EXP-GCO-BC-0268-2022
307	668-18
308	EXP-GCO-BC-0251-2021
309	032-20
310	378-19
311	723-20
312	EXP-GCO-BC-0272-2022
313	62-17
314	EXP-GCO-BC-0274-2022
315	EXP-GCO-BC-0275-2022
316	EXP-GCO-BC-0277-2022
317	501-18
318	EXP-GCO-BC-0279-2022
319	186-20
320	EXP-GCO-BC-0333-2021
321	EXP-GCO-BC-0261-2021
322	EXP-GCO-BC-0280-2022
323	008-20
324	EXP-GCO-BC-0282-2022
325	EXP-GCO-BC-0266-2021



326	507-19
327	EXP-GCO-BC-0265-2021
328	062-20
329	EXP-GCO-BC-0267-2021
330	EXP-GCO-BC-0287-2022
331	EXP-GCO-BC-0272-2021
332	253-19
333	014-18
334	EXP-GCO-BC-0290-2022
335	012-18
336	EXP-GCO-BC-0292-2022
337	307-14
338	EXP-GCO-BC-0278-2021
339	EXP-GCO-BC-0277-2021
340	458-11
341	EXP-GCO-BC-0279-2021
342	EXP-GCO-BC-0298-2022
343	344-19
344	EXP-GCO-BC-0347-2021
345	EXP-GCO-BC-0284-2021
346	363-18
347	391-19
348	181-20
349	132-19
350	822-18
351	EXP-GCO-BC-0306-2022
352	EXP-GCO-BC-0287-2021
353	EXP-GCO-BC-0307-2022
354	EXP-GCO-BC-0308-2022
355	EXP-GCO-BC-0290-2021
356	EXP-GCO-BC-0291-2021
357	EXP-GCO-BC-0309-2022
358	324-18
359	828-18
360	EXP-GCO-BC-0295-2021
361	245-13
362	695-16

363	082-18
364	EXP-GCO-BC-0314-2022
365	EXP-GCO-BC-0315-2022
366	EXP-GCO-BC-0317-2022
367	EXP-GCO-BC-0297-2021
368	403-19
369	025-20
370	218-14
371	557-17
372	0058-19
373	EXP-GCO-BC-0301-2021
374	0057-19
375	EXP-GCO-BC-0305-2021
376	725-18
377	EXP-GCO-BC-0320-2022
378	348-18
379	429-18
380	234-20
381	EXP-GCO-BC-0310-2021
382	137-15
383	102-19
384	EXP-GCO-BC-0326-2022
385	EXP-GCO-BC-0315-2021
386	EXP-GCO-BC-0327-2022
387	EXP-GCO-BC-0328-2022
388	EXP-GCO-BC-0329-2022
389	143-20
390	EXP-GCO-BC-0317-2021
391	EXP-GCO-BC-0319-2021
392	244-18
393	EXP-GCO-BC-0321-2021
394	0085-19
395	EXP-GCO-BC-0322-2021
396	EXP-GCO-BC-0333-2022
397	180-18
398	EXP-GCO-BC-0336-2022
399	068-20

400	EXP-BC-0346-2022
401	532-20
402	EXP-BC-0348-2022
403	476-20
404	1845-20
405	EXP-BC-0356-2022
406	EXP-GCO-BC-0149-2021
407	EXP-GCO-BC-0158-2021
408	372-19
409	EXP-BC-0360-2022
410	920-20
411	EXP-GCO-BC-0227-2021
412	479-19
413	EXP-BC-0376-2022
414	EXP-BC-0377-2022
415	EXP-GCO-BC-0283-2021
416	579-20
417	051-20
418	513-19

- 1  
2 **TERCERO:** APROBAR subsidio de beca, debido a que presenta una condición de pobreza y/o  
3 vulnerabilidad social, sin embargo, presentan el incumplimiento de informar en qué centro  
4 educativo se encuentran matriculados/as, para el curso lectivo 2022, según el siguiente cuadro:

#	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0010-2022
2	EXP-GCO-BC-0021-2022
3	066-18
4	171-18
5	905-20
6	EXP-GCO-BC-0040-2021
7	16-17
8	308-13
9	130-19
10	242-20
11	576-20
12	EXP-GCO-BC-0059-

	2021
13	357-16
14	115-20
15	400-19
16	416-16
17	043-18
18	477-20
19	168-20
20	686-16
21	410-19
22	190-18
23	404-18
24	159-20
25	411-17
26	176-15
27	23-17
28	EXP-GCO-BC-0113- 2021
29	643-16
30	EXP-GCO-BC-05012- 2021
31	114-20
32	EXP-GCO-BC-0144- 2021
33	208-18
34	580-18
35	029-17
36	266-20
37	EXP-GCO-BC-0170- 2022
38	269-20
39	248-19
40	156-20
41	495-17
42	511-19
43	170-18
44	640-17
45	107-20

46	737-18
47	454-18
48	377-17
49	108-18
50	381-19
51	749-18
52	EXP-GCO-BC-0256-2021
53	EXP-GCO-BC-0259-2021
54	366-16
55	758-20
56	124-19
57	571-20
58	469-19
59	EXP-GCO-BC-0335-2022
60	401-12
61	675-18
62	EXP-GCO-BC-0135-2021
63	EXP-GCO-BC-0152-2021
64	EXP-BC-0366-2022
65	208-20

1  
2  
3  
4

**CUARTO:** APROBAR subsidio de beca de forma condicionada a que efectúen proceso de convocatoria o ampliación, debido a que presentan una condición aplazados/as; a los siguientes estudiantes:

#	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0002-2021
2	135-20
3	038-13
4	194-20
5	205-19
6	EXP-GCO-BC-0325-2021
7	165-17
8	138-19
9	116-18

10	EXP-GCO-BC-0064-2021
11	127-20
12	EXP-GCO-BC-0061-2021
13	74-17
14	575-20
15	568-20
16	343-19
17	716-18
18	624-20
19	0079-19
20	436-20
21	EXP-GCO-BC-0109-2021
22	EXP-GCO-BC-0115-2021
23	EXP-GCO-BC-0141-2021
24	208-15
25	122-19
26	927-20
27	577-16
28	197-14
29	255-19
30	095-20
31	143-18
32	652-18
33	848-18
34	558-20
35	774-16
36	EXP-GCO-BC-0509-2021
37	346-15
38	088-18
39	254-19
40	131-20
41	EXP-GCO-BC-0230-2021
42	345-15
43	250-20
44	112-19
45	EXP-GCO-BC-0240-2021
46	225-20
47	071-18

48	254-20
49	487-17
50	EXP-GCO-BC-0288-2021
51	253-18
52	154-18
53	EXP-GCO-BC-0296-2021
54	898-20
55	EXP-GCO-BC-0320-2021
56	407-18
57	0080-19
58	761-20
59	734-18
60	EXP-GCO-BC-0232-2021

1  
2 **QUINTO:** DENEGAR las solicitudes de subsidio de beca a los siguientes estudiantes debido a  
3 que reprobaron el curso lectivo y no han efectuado proceso de justificación; en caso de presentar  
4 pruebas de descargo se valorará técnicamente y se presentará en la próxima reunión la  
5 recomendación; según el siguiente cuadro:

#	Expediente
1	396-19
2	EXP-GCO-BC-0060-2021
3	EXP-GCO-BC-0511-2021
4	EXP-GCO-BC-0078-2021
5	213-20
6	470-16

6  
7 **SEXTO:** APROBAR subsidio de beca, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos  
8 reglamentarios, a los siguientes estudiantes de los cuales se está pendiente la comunicación por parte  
9 de los centros educativos de su condición final del curso lectivo 2021; en caso de existir estudiantes  
10 aplazados/as se recomienda aprobar de forma condicionada hasta que efectúen proceso de ampliación  
11 o convocatoria; en caso de estar reprobados/as sin justificación se recomienda denegar por  
12 incumplimiento de requisito. Se acuerda extender como plazo único para recibir la documentación  
13 faltante por parte del centro educativo hasta el 25 de febrero del 2022.

#	Expediente
1	357-20
2	426-19
3	EXP-GCO-BC-0006-2022

4	783-20
5	EXP-GCO-BC-0008-2022
6	100-19
7	EXP-GCO-BC-0007-2021
8	056-18
9	EXP-GCO-BC-0323-2021
10	EXP-GCO-BC-0014-2022
11	EXP-GCO-BC-0015-2022
12	502-17
13	552-16
14	EXP-GCO-BC-0013-2021
15	372-18
16	616-16
17	680-20
18	EXP-GCO-BC-0022-2022
19	EXP-GCO-BC-0023-2022
20	342-15
21	529-18
22	EXP-GCO-BC-0024-2022
23	EXP-GCO-BC-0022-2021
24	428-20
25	EXP-GCO-BC-0026-2022
26	258-19
27	830-16
28	424-19
29	EXP-GCO-BC-0028-2022
30	062-12
31	EXP-GCO-BC-0026-



	2021
32	906-20
33	846-18
34	133-11
35	509-18
36	023-20
37	EXP-GCO-BC-0034-2022
38	EXP-GCO-BC-0033-2021
39	209-19
40	349-15
41	137-17
42	738-20
43	794-18
44	EXP-GCO-BC-0047-2022
45	EXP-GCO-BC-0047-2021
46	EXP-GCO-BC-0048-2021
47	EXP-GCO-BC-0050-2022
48	EXP-GCO-BC-0052-2022
49	EXP-GCO-BC-0053-2022
50	EXP-GCO-BC-0054-2022
51	021-17
52	482-17
53	EXP-GCO-BC-0053-2021
54	885-16
55	884-16
56	0015-19
57	540-16
58	EXP-GCO-BC-0058-2021

59	440-19
60	498-16
61	811-16
62	159-17
63	354-19
64	560-16
65	EXP-GCO-BC-0068-2022
66	EXP-GCO-BC-0062-2021
67	394-14
68	217-19
69	831-18
70	EXP-GCO-BC-0327-2021
71	065-13
72	EXP-GCO-BC-0076-2022
73	642-16
74	514-16
75	384-20
76	868-20
77	EXP-GCO-BC-0073-2021
78	182-18
79	EXP-GCO-BC-0080-2022
80	161-17
81	902-20
82	260-15
83	EXP-GCO-BC-0510-2021
84	EXP-GCO-BC-0084-2022
85	EXP-GCO-BC-0080-2021
86	547-16
87	EXP-GCO-BC-0086-2022

88	EXP-GCO-BC-0087-2022
89	EXP-GCO-BC-0088-2022
90	707-16
91	179-19
92	652-20
93	172-19
94	348-15
95	124-14
96	EXP-GCO-BC-0094-2022
97	EXP-GCO-BC-0095-2022
98	EXP-GCO-BC-0086-2021
99	EXP-GCO-BC-0087-2021
100	58-15
101	628-20
102	EXP-GCO-BC-0092-2021
103	EXP-GCO-BC-0091-2021
104	EXP-GCO-BC-0100-2022
105	EXP-GCO-BC-0103-2022
106	870-20
107	EXP-GCO-BC-0096-2021
108	EXP-GCO-BC-0104-2022
109	191-18
110	329-17
111	EXP-GCO-BC-0107-2022
112	038-18
113	EXP-GCO-BC-0112-2022

114	376-17
115	351-13
116	242-18
117	174-17
118	EXP-GCO-BC-0112-2021
119	390-11
120	EXP-GCO-BC-0108-2021
121	EXP-GCO-BC-0116-2022
122	605-18
123	311-17
124	409-17
125	662-20
126	366-19
127	470-17
128	EXP-GCO-BC-0121-2022
129	EXP-GCO-BC-0120-2021
130	073-20
131	EXP-GCO-BC-0124-2021
132	EXP-GCO-BC-0122-2021
133	558-16
134	283-19
135	EXP-GCO-BC-0126-2022
136	711-20
137	603-20
138	735-20
139	394-19
140	909-20
141	EXP-GCO-BC-0128-2022
142	311-20
143	EXP-GCO-BC-0129-

	2022
144	194-18
145	319-20
146	315-17
147	345-20
148	330-13
149	EXP-GCO-BC-0130-2021
150	EXP-GCO-BC-0131-2022
151	EXP-GCO-BC-0341-2021
152	151-13
153	384-16
154	153-15
155	EXP-GCO-BC-0137-2022
156	466-19
157	EXP-GCO-BC-0142-2022
158	EXP-GCO-BC-0143-2022
159	EXP-GCO-BC-0146-2022
160	EXP-GCO-BC-0139-2021
161	EXP-GCO-BC-0148-2022
162	455-14
163	713-20
164	EXP-GCO-BC-0156-2022
165	EXP-GCO-BC-0157-2022
166	EXP-GCO-BC-0158-2022
167	320-19
168	EXP-GCO-BC-0160-2022
169	065-20

170	659-16
171	22-13
172	397-19
173	818-20
174	EXP-GCO-BC-0163-2022
175	642-18
176	EXP-GCO-BC-0165-2022
177	80-17
178	472-19
179	EXP-GCO-BC-0168-2022
180	732-18
181	EXP-GCO-BC-0169-2022
182	EXP-GCO-BC-0171-2022
183	EXP-GCO-BC-0174-2022
184	EXP-GCO-BC-0179-2022
185	421-19
186	086-20
187	EXP-GCO-BC-0166-2021
188	361-12
189	EXP-GCO-BC-0186-2022
190	496-19
191	EXP-GCO-BC-0171-2021
192	249-14
193	504-20
194	418-20
195	EXP-GCO-BC-0189-2022
196	028-20
197	EXP-GCO-BC-0191-2022

198	563-16
199	258-17
200	049-15
201	EXP-GCO-BC-0177-2021
202	197-17
203	008-14
204	EXP-GCO-BC-0180-2021
205	299-17
206	139-17
207	EXP-GCO-BC-0111-2021
208	433-17
209	EXP-GCO-BC-0203-2022
210	31-15
211	679-18
212	404-16
213	777-20
214	237-15
215	815-18
216	087-15
217	EXP-GCO-BC-0204-2021
218	470-20
219	207-20
220	EXP-GCO-BC-0219-2022
221	EXP-GCO-BC-0220-2022
222	63-17
223	149-19
224	525-17
225	405-20
226	EXP-GCO-BC-0222-2022
227	411-20
228	EXP-GCO-BC-0211-

	2021
229	EXP-GCO-BC-0223-2022
230	853-20
231	329-18
232	EXP-GCO-BC-0228-2022
233	EXP-GCO-BC-0230-2022
234	717-18
235	EXP-GCO-BC-0330-2021
236	EXP-GCO-BC-0232-2022
237	0069-19
238	538-18
239	405-19
240	511-17
241	398-20
242	EXP-GCO-BC-0237-2022
243	EXP-GCO-BC-0238-2022
244	011-15
245	373-18
246	416-20
247	396-20
248	EXP-GCO-BC-0243-2022
249	67-17
250	EXP-GCO-BC-0245-2022
251	EXP-GCO-BC-0247-2022
252	EXP-GCO-BC-0231-2021
253	814-16
254	EXP-GCO-BC-0235-2021
255	441-19



256	EXP-GCO-BC-0236-2021
257	EXP-GCO-BC-0252-2022
258	420-19
259	EXP-GCO-BC-0257-2022
260	EXP-GCO-BC-0259-2022
261	EXP-GCO-BC-0244-2021
262	EXP-GCO-BC-0261-2022
263	042-18
264	EXP-GCO-BC-0262-2022
265	EXP-GCO-BC-0263-2022
266	177-18
267	919-16
268	161-20
269	545-17
270	61-15
271	838-18
272	EXP-GCO-BC-0269-2022
273	030-20
274	241-20
275	286-20
276	EXP-GCO-BC-0257-2021
277	EXP-GCO-BC-0258-2021
278	380-16
279	EXP-GCO-BC-0276-2022
280	194-17
281	52-17
282	358-15
283	EXP-GCO-BC-0262-

	2021
284	EXP-GCO-BC-0283-2022
285	746-18
286	825-18
287	583-14
288	062-14
289	518-17
290	064-14
291	322-12
292	EXP-GCO-BC-0285-2022
293	EXP-GCO-BC-0269-2021
294	304-12
295	100-17
296	652-17
297	656-20
298	EXP-GCO-BC-0150-2021
299	EXP-GCO-BC-0288-2022
300	285-19
301	EXP-GCO-BC-0289-2022
302	EXP-GCO-BC-0291-2022
303	260-13
304	EXP-GCO-BC-0274-2021
305	400-20
306	EXP-GCO-BC-0294-2022
307	EXP-GCO-BC-0280-2021
308	EXP-GCO-BC-0295-2022
309	162-19
310	69-17
311	792-18

312	EXP-GCO-BC-0296-2022
313	EXP-GCO-BC-0297-2022
314	EXP-GCO-BC-0301-2022
315	095-18
316	168-19
317	628-17
318	EXP-GCO-BC-0302-2022
319	210-18
320	EXP-GCO-BC-0303-2022
321	633-20
322	EXP-GCO-BC-0285-2021
323	EXP-GCO-BC-0286-2021
324	648-16
325	EXP-GCO-BC-0310-2022
326	EXP-GCO-BC-0311-2022
327	EXP-GCO-BC-0313-2022
328	275-18
329	157-18
330	721-16
331	EXP-GCO-BC-0323-2022
332	052-18
333	288-20
334	357-19
335	860-20
336	EXP-GCO-BC-0311-2021
337	514-19
338	170-15

339	844-18
340	757-18
341	335-15
342	813-18
343	460-19
344	EXP-GCO-BC-0331-2022
345	740-18
346	EXP-GCO-BC-0332-2022
347	EXP-GCO-BC-0336-2021
348	EXP-BC-0340-2022
349	EXP-BC-0342-2022
350	EXP-BC-0343-2022
351	97-17
352	EXP-BC-0347-2022
353	539-16
354	264-18
355	EXP-BC-0350-2022
356	EXP-BC-0351-2022
357	281-19
358	EXP-BC-0358-2022
359	602-20
360	EXP-BC-0359-2022
361	386-16
362	496-17
363	EXP-BC-0367-2022
364	429-19
365	EXP-BC-0382-2022
366	EXP-BC-0383-2022

1  
2  
3

**SÉTIMO:** DENEGAR las solicitudes de subsidio de beca por incumplimiento de requisitos según el siguiente cuadro:

#	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0002-2022
2	259-19

3	EXP-GCO-BC-0004-2022
4	EXP-GCO-BC-0012-2022
5	EXP-GCO-BC-0013-2022
6	EXP-GCO-BC-0019-2022
7	EXP-GCO-BC-0025-2022
8	EXP-GCO-BC-0031-2022
9	EXP-GCO-BC-0033-2022
10	EXP-GCO-BC-0036-2022
11	EXP-GCO-BC-0037-2022
12	847-20
13	656-18
14	EXP-GCO-BC-0051-2022
15	EXP-GCO-BC-0056-2022
16	EXP-GCO-BC-0061-2022
17	EXP-GCO-BC-0064-2022
18	134-17
19	296-17
20	EXP-GCO-BC-0078-2022
21	024-20
22	317-19
23	EXP-GCO-BC-0090-2022
24	EXP-GCO-BC-0091-2022
25	558-17
26	115-18

27	EXP-GCO-BC-0118-2022
28	EXP-GCO-BC-0119-2021
29	EXP-GCO-BC-0122-2022
30	753-18
31	EXP-GCO-BC-0132-2022
32	EXP-GCO-BC-0134-2022
33	EXP-GCO-BC-0135-2022
34	882-20
35	EXP-GCO-BC-0150-2022
36	EXP-GCO-BC-0151-2022
37	EXP-GCO-BC-0152-2022
38	EXP-GCO-BC-0153-2022
39	307-13
40	EXP-GCO-BC-0155-2022
41	EXP-GCO-BC-0172-2022
42	716-20
43	531-16
44	EXP-GCO-BC-0181-2022
45	037-17
46	657-18
47	EXP-GCO-BC-0197-2022
48	EXP-GCO-BC-0200-2022
49	EXP-GCO-BC-0201-2022
50	EXP-GCO-BC-0202-2022

51	EXP-GCO-BC-0206-2022
52	EXP-GCO-BC-0208-2022
53	EXP-GCO-BC-0212-2022
54	EXP-GCO-BC-0215-2022
55	167-20
56	053-18
57	EXP-GCO-BC-0226-2022
58	EXP-GCO-BC-0212-2021
59	220-20
60	EXP-GCO-BC-0233-2022
61	EXP-GCO-BC-0236-2022
62	EXP-GCO-BC-0222-2021
63	EXP-GCO-BC-0229-2021
64	782-18
65	EXP-GCO-BC-0254-2022
66	EXP-GCO-BC-0256-2022
67	EXP-GCO-BC-0265-2022
68	931-20
69	EXP-GCO-BC-0254-2021
70	EXP-GCO-BC-0271-2022
71	260-18
72	EXP-GCO-BC-0273-2022
73	322-19
74	EXP-GCO-BC-0278-2022

75	EXP-GCO-BC-0281-2022
76	EXP-GCO-BC-0263-2021
77	EXP-GCO-BC-0286-2022
78	EXP-GCO-BC-0270-2021
79	069-20
80	EXP-GCO-BC-0305-2022
81	0093-19
82	173-18
83	EXP-GCO-BC-0318-2022
84	EXP-GCO-BC-0319-2022
85	EXP-GCO-BC-0313-2021
86	844-18
87	EXP-GCO-BC-0334-2022
88	EXP-GCO-BC-0337-2022
89	021-18
90	
91	EXP-BC-0339-2022
92	EXP-BC-0341-2022
93	EXP-BC-0344-2022
94	210-18
95	EXP-BC-0349-2022
96	EXP-GCO-BC-0067-2021
97	EXP-BC-0352-2022
98	63-17
99	EXP-BC-0353-2022
100	EXP-BC-0354-2022
101	EXP-BC-0355-2022
102	EXP-BC-0357-2022
103	EXP-GCO-BC-0180-



	2021
104	EXP-BC-0361-2022
105	EXP-BC-0362-2022
106	EXP-BC-0363-2022
107	EXP-BC-0364-2022
108	827-18
109	EXP-BC-0365-2022
110	EXP-BC-0368-2022
111	210-18
112	EXP-BC-0369-2022
113	EXP-BC-0370-2022
114	652-18
115	879-20
116	EXP-BC-0371-2022
117	EXP-BC-0372-2022
118	EXP-GCO-BC-0242-2021
119	460-20
120	EXP-BC-0373-2022
121	EXP-BC-0374-2022
122	EXP-BC-0375-2022
123	EXP-BC-0378-2022
124	EXP-BC-0379-2022
125	EXP-BC-0380-2022
126	EXP-BC-0381-2022
127	EXP-GCO-BC-0057-2021
128	EXP-GCO-BC-0265-2021

1 **OCTAVO:** PROGRAMAR la próxima reunión extraordinaria de la Comisión de Becas, para el 24 de  
2 febrero de 7:00 pm a 8:00pm, mediante la plataforma Microsoft teams. NOTIFÍQUESE este acuerdo  
3 al señora Alcaldesa en su despacho para lo su cargo.”

4

5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6

7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9

10 **ACUERDO AC-037-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**

1 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
2 Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento  
3 de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú; los oficios COR-GCO-0278-2022 y MIN-  
4 GCO-0267-2022 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde del Subproceso Gestión de la  
5 Comunidad, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los  
6 oficios COR-GCO-0278-2022 y MIN-GCO-0267-2022 suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas  
7 Valverde del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO:** APROBAR el subsidio de beca  
8 para los estudiantes que presentan una condición de pobreza y/o vulnerabilidad social y  
9 cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento, según el siguiente cuadro:  
10

#	Expediente
1	510-18
2	EXP-GCO-BC-0001-2022
3	EXP-GCO-BC-0003-2022
4	314-18
5	EXP-GCO-BC-0005-2022
6	EXP-GCO-BC-0011-2022
7	046-20
8	EXP-GCO-BC-0009-2021
9	377-16
10	EXP-GCO-BC-0017-2022
11	EXP-GCO-BC-0018-2022
12	EXP-GCO-BC-0011-2021
13	278-20
14	832-18
15	082-20
16	EXP-GCO-BC-0015-2021
17	EXP-GCO-BC-0016-2021
18	022-18
19	EXP-GCO-BC-0020-2022
20	EXP-GCO-BC-0018-2021
21	EXP-GCO-BC-0019-2021
22	EXP-GCO-BC-0020-2021
23	EXP-GCO-BC-0021-2021
24	EXP-GCO-BC-0023-2021
25	EXP-GCO-BC-0027-2022
26	EXP-GCO-BC-0024-2021
27	0013-19
28	EXP-GCO-BC-0025-2021

29	EXP-GCO-BC-0029-2022
30	EXP-GCO-BC-0029-2021
31	283-20
32	EXP-GCO-BC-0031-2021
33	768-20
34	EXP-GCO-BC-0035-2021
35	EXP-GCO-BC-0034-2021
36	EXP-GCO-BC-0035-2022
37	835-18
38	EXP-GCO-BC-0038-2022
39	218-20
40	EXP-GCO-BC-0036-2021
41	EXP-GCO-BC-0039-2022
42	EXP-GCO-BC-0040-2022
43	544-20
44	0050-19
45	787-16
46	791-18
47	EXP-GCO-BC-0042-2022
48	EXP-GCO-BC-0043-2022
49	EXP-GCO-BC-0042-2021
50	678-18
51	EXP-GCO-BC-0043-2021
52	EXP-GCO-BC-0046-2022
53	173-20
54	EXP-GCO-BC-0044-2021
55	EXP-GCO-BC-0045-2021
56	258-18
57	461-19
58	745-18
59	EXP-GCO-BC-0050-2021
60	EXP-GCO-BC-0051-2021
61	593-13
62	EXP-GCO-BC-0055-2022
63	EXP-GCO-BC-0058-2022
64	EXP-GCO-BC-0059-2022
65	EXP-GCO-BC-0060-2022

66	EXP-GCO-BC-0062-2022
67	910-20
68	083-13
69	318-19
70	865-20
71	EXP-GCO-BC-0066-2022
72	714-16
73	037-18
74	EXP-GCO-BC-0063-2021
75	053-20
76	018-20
77	192-20
78	455-20
79	361-17
80	323-17
81	EXP-GCO-BC-0072-2022
82	322-17
83	EXP-GCO-BC-0068-2021
84	563-20
85	248-20
86	EXP-GCO-BC-0070-2021
87	007-15
88	EXP-GCO-BC-0072-2021
89	EXP-GCO-BC-0077-2022
90	EXP-GCO-BC-0079-2022
91	166-18
92	58-17
93	EXP-GCO-BC-0077-2021
94	317-19
95	EXP-GCO-BC-0085-2022
96	EXP-GCO-BC-0081-2021
97	EXP-GCO-BC-0082-2021
98	50-17
99	EXP-GCO-BC-0089-2022
100	827-20
101	319-19
102	EXP-GCO-BC-0084-2021
103	EXP-GCO-BC-0092-2022

104	0019-19
105	EXP-GCO-BC-0093-2022
106	EXP-GCO-BC-0085-2021
107	EXP-GCO-BC-0088-2021
108	690-20
109	753-20
110	057-18
111	195-18
112	EXP-GCO-BC-0097-2022
113	EXP-GCO-BC-0098-2022
114	355-19
115	EXP-GCO-BC-0101-2022
116	EXP-GCO-BC-0102-2022
117	EXP-GCO-BC-0097-2021
118	404-19
119	665-20
120	EXP-GCO-BC-0100-2021
121	EXP-GCO-BC-0101-2021
122	725-20
123	EXP-GCO-BC-0108-2022
124	EXP-GCO-BC-0109-2022
125	EXP-GCO-BC-0110-2022
126	EXP-GCO-BC-0104-2021
127	424-20
128	EXP-GCO-BC-0113-2022
129	559-18
130	392-19
131	EXP-GCO-BC-0114-2022
132	EXP-GCO-BC-0115-2022
133	088-20
134	919-20
135	099-20
136	502-19
137	578-17
138	EXP-GCO-BC-0114-2021
139	EXP-GCO-BC-0119-2022
140	EXP-GCO-BC-0117-2021

141	118-20
142	174-18
143	437-18
144	132-17
145	EXP-GCO-BC-0124-2022
146	EXP-GCO-BC-0128-2021
147	EXP-GCO-BC-0125-2022
148	850-18
149	598-18
150	EXP-GCO-BC-0127-2022
151	912-20
152	EXP-GCO-BC-0129-2021
153	EXP-GCO-BC-0306-2021
154	756-18
155	520-20
156	185-18
157	009-20
158	056-20
159	EXP-GCO-BC-0134-2021
160	018-14
161	EXP-GCO-BC-0136-2022
162	EXP-GCO-BC-0132-2021
163	EXP-GCO-BC-0137-2021
164	EXP-GCO-BC-0139-2022
165	EXP-GCO-BC-0140-2022
166	477-19
167	EXP-GCO-BC-0144-2022
168	EXP-GCO-BC-0145-2022
169	EXP-GCO-BC-0147-2022
170	132-13
171	EXP-GCO-BC-0149-2022
172	367-18
173	397-17
174	EXP-GCO-BC-0142-2021
175	237-17
176	206-19
177	EXP-GCO-BC-0146-2021

178	321-17
179	EXP-GCO-BC-0154-2022
180	EXP-GCO-BC-0153-2021
181	EXP-GCO-BC-0161-2022
182	EXP-GCO-BC-0162-2022
183	EXP-GCO-BC-0164-2022
184	EXP-GCO-BC-0151-2021
185	EXP-GCO-BC-0154-2021
186	0063-19
187	160-20
188	EXP-GCO-BC-0160-2021
189	EXP-GCO-BC-0176-2022
190	EXP-GCO-BC-0178-2022
191	EXP-GCO-BC-0161-2021
192	EXP-GCO-BC-0180-2022
193	158-18
194	290-18
195	EXP-GCO-BC-0162-2021
196	EXP-GCO-BC-0164-2021
197	423-18
198	EXP-GCO-BC-0182-2022
199	443-19
200	044-20
201	EXP-GCO-BC-0184-2022
202	687-18
203	393-19
204	EXP-GCO-BC-0167-2021
205	EXP-GCO-BC-0185-2022
206	EXP-GCO-BC-0170-2021
207	373-19
208	EXP-GCO-BC-0173-2021
209	EXP-GCO-BC-0187-2022
210	EXP-GCO-BC-0188-2022
211	433-20
212	699-20
213	221-18
214	EXP-GCO-BC-0175-2021
215	092-20

216	EXP-GCO-BC-0192-2022
217	842-16
218	EXP-GCO-BC-0178-2021
219	EXP-GCO-BC-0179-2021
220	EXP-GCO-BC-0193-2022
221	EXP-GCO-BC-0502-2021
222	0039-19
223	EXP-GCO-BC-0204-2022
224	079-20
225	175-17
226	145-19
227	830-18
228	EXP-GCO-BC-0205-2022
229	045-20
230	EXP-GCO-BC-0207-2022
231	007-17
232	299-20
233	053-14
234	EXP-GCO-BC-0187-2021
235	EXP-GCO-BC-0209-2022
236	EXP-GCO-BC-0210-2022
237	EXP-GCO-BC-0211-2022
238	722-20
239	359-18
240	EXP-GCO-BC-0213-2022
241	EXP-GCO-BC-0214-2022
242	750-18
243	EXP-GCO-BC-0216-2022
244	469-18
245	031-17
246	EXP-GCO-BC-0218-2022
247	562-18
248	EXP-GCO-BC-0206-2021
249	371-18
250	199-17
251	EXP-GCO-BC-0207-2021
252	EXP-GCO-BC-0221-2022
253	358-18



254	EXP-GCO-BC-0213-2021
255	EXP-GCO-BC-0209-2021
256	EXP-GCO-BC-0208-2021
257	EXP-GCO-BC-0214-2021
258	812-16
259	EXP-GCO-BC-0229-2022
260	528-16
261	EXP-GCO-BC-0216-2021
262	EXP-GCO-BC-0231-2022
263	EXP-GCO-BC-0217-2021
264	318-18
265	EXP-GCO-BC-0234-2022
266	EXP-GCO-BC-0219-2021
267	396-18
268	238-20
269	347-19
270	EXP-GCO-BC-0240-2022
271	EXP-GCO-BC-0223-2021
272	199-19
273	418-14
274	EXP-GCO-BC-0241-2022
275	323-19
276	262-18
277	744-20
278	EXP-GCO-BC-0244-2022
279	213-18
280	353-17
281	EXP-GCO-BC-0246-2022
282	533-18
283	002-20
284	539-18
285	EXP-GCO-BC-0248-2022
286	EXP-GCO-BC-0249-2022
287	881-20
288	EXP-GCO-BC-0234-2021
289	44-18
290	EXP-GCO-BC-0250-2022
291	EXP-GCO-BC-0251-2022

292	295-18
293	036-20
294	457-20
295	202-15
296	399-16
297	EXP-GCO-BC-0243-2021
298	EXP-GCO-BC-0245-2021
299	449-19
300	EXP-GCO-BC-0264-2022
301	EXP-GCO-BC-0156-2021
302	EXP-GCO-BC-0249-2021
303	EXP-GCO-BC-0266-2022
304	EXP-GCO-BC-0267-2022
305	460-20
306	EXP-GCO-BC-0268-2022
307	668-18
308	EXP-GCO-BC-0251-2021
309	032-20
310	378-19
311	723-20
312	EXP-GCO-BC-0272-2022
313	62-17
314	EXP-GCO-BC-0274-2022
315	EXP-GCO-BC-0275-2022
316	EXP-GCO-BC-0277-2022
317	501-18
318	EXP-GCO-BC-0279-2022
319	186-20
320	EXP-GCO-BC-0333-2021
321	EXP-GCO-BC-0261-2021
322	EXP-GCO-BC-0280-2022
323	008-20
324	EXP-GCO-BC-0282-2022
325	EXP-GCO-BC-0266-2021
326	507-19
327	EXP-GCO-BC-0265-2021
328	062-20
329	EXP-GCO-BC-0267-2021

330	EXP-GCO-BC-0287-2022
331	EXP-GCO-BC-0272-2021
332	253-19
333	014-18
334	EXP-GCO-BC-0290-2022
335	012-18
336	EXP-GCO-BC-0292-2022
337	307-14
338	EXP-GCO-BC-0278-2021
339	EXP-GCO-BC-0277-2021
340	458-11
341	EXP-GCO-BC-0279-2021
342	EXP-GCO-BC-0298-2022
343	344-19
344	EXP-GCO-BC-0347-2021
345	EXP-GCO-BC-0284-2021
346	363-18
347	391-19
348	181-20
349	132-19
350	822-18
351	EXP-GCO-BC-0306-2022
352	EXP-GCO-BC-0287-2021
353	EXP-GCO-BC-0307-2022
354	EXP-GCO-BC-0308-2022
355	EXP-GCO-BC-0290-2021
356	EXP-GCO-BC-0291-2021
357	EXP-GCO-BC-0309-2022
358	324-18
359	828-18
360	EXP-GCO-BC-0295-2021
361	245-13
362	695-16
363	082-18
364	EXP-GCO-BC-0314-2022
365	EXP-GCO-BC-0315-2022
366	EXP-GCO-BC-0317-2022

367	EXP-GCO-BC-0297-2021
368	403-19
369	025-20
370	218-14
371	557-17
372	0058-19
373	EXP-GCO-BC-0301-2021
374	0057-19
375	EXP-GCO-BC-0305-2021
376	725-18
377	EXP-GCO-BC-0320-2022
378	348-18
379	429-18
380	234-20
381	EXP-GCO-BC-0310-2021
382	137-15
383	102-19
384	EXP-GCO-BC-0326-2022
385	EXP-GCO-BC-0315-2021
386	EXP-GCO-BC-0327-2022
387	EXP-GCO-BC-0328-2022
388	EXP-GCO-BC-0329-2022
389	143-20
390	EXP-GCO-BC-0317-2021
391	EXP-GCO-BC-0319-2021
392	244-18
393	EXP-GCO-BC-0321-2021
394	0085-19
395	EXP-GCO-BC-0322-2021
396	EXP-GCO-BC-0333-2022
397	180-18
398	EXP-GCO-BC-0336-2022
399	068-20
400	EXP-BC-0346-2022
401	532-20
402	EXP-BC-0348-2022
403	476-20

404	1845-20
405	EXP-BC-0356-2022
406	EXP-GCO-BC-0149-2021
407	EXP-GCO-BC-0158-2021
408	372-19
409	EXP-BC-0360-2022
410	920-20
411	EXP-GCO-BC-0227-2021
412	479-19
413	EXP-BC-0376-2022
414	EXP-BC-0377-2022
415	EXP-GCO-BC-0283-2021
416	579-20
417	051-20
418	513-19

1  
2  
3  
4  
5

***TERCERO: APROBAR subsidio de beca, debido a que presenta una condición de pobreza y/o vulnerabilidad social, sin embargo, presentan el incumplimiento de informar en qué centro educativo se encuentran matriculados/as, para el curso lectivo 2022, según el siguiente cuadro:***

#	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0010-2022
2	EXP-GCO-BC-0021-2022
3	066-18
4	171-18
5	905-20
6	EXP-GCO-BC-0040-2021
7	16-17
8	308-13
9	130-19
10	242-20
11	576-20
12	EXP-GCO-BC-0059-2021
13	357-16

14	115-20
15	400-19
16	416-16
17	043-18
18	477-20
19	168-20
20	686-16
21	410-19
22	190-18
23	404-18
24	159-20
25	411-17
26	176-15
27	23-17
28	EXP-GCO-BC-0113-2021
29	643-16
30	EXP-GCO-BC-05012-2021
31	114-20
32	EXP-GCO-BC-0144-2021
33	208-18
34	580-18
35	029-17
36	266-20
37	EXP-GCO-BC-0170-2022
38	269-20
39	248-19
40	156-20
41	495-17
42	511-19
43	170-18
44	640-17
45	107-20
46	737-18
47	454-18

48	377-17
49	108-18
50	381-19
51	749-18
52	EXP-GCO-BC-0256-2021
53	EXP-GCO-BC-0259-2021
54	366-16
55	758-20
56	124-19
57	571-20
58	469-19
59	EXP-GCO-BC-0335-2022
60	401-12
61	675-18
62	EXP-GCO-BC-0135-2021
63	EXP-GCO-BC-0152-2021
64	EXP-BC-0366-2022
65	208-20

1 **CUARTO: APROBAR** subsidio de beca de forma condicionada a que efectúen proceso de  
2 **convocatoria o ampliación, debido a que presentan una condición aplazados/as; a los**  
3 **siguientes estudiantes:**  
4

#	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0002-2021
2	135-20
3	038-13
4	194-20
5	205-19
6	EXP-GCO-BC-0325-2021
7	165-17
8	138-19
9	116-18
10	EXP-GCO-BC-0064-2021
11	127-20

12	EXP-GCO-BC-0061-2021
13	74-17
14	575-20
15	568-20
16	343-19
17	716-18
18	624-20
19	0079-19
20	436-20
21	EXP-GCO-BC-0109-2021
22	EXP-GCO-BC-0115-2021
23	EXP-GCO-BC-0141-2021
24	208-15
25	122-19
26	927-20
27	577-16
28	197-14
29	255-19
30	095-20
31	143-18
32	652-18
33	848-18
34	558-20
35	774-16
36	EXP-GCO-BC-0509-2021
37	346-15
38	088-18
39	254-19
40	131-20
41	EXP-GCO-BC-0230-2021
42	345-15
43	250-20
44	112-19
45	EXP-GCO-BC-0240-2021
46	225-20
47	071-18
48	254-20
49	487-17



50	EXP-GCO-BC-0288-2021
51	253-18
52	154-18
53	EXP-GCO-BC-0296-2021
54	898-20
55	EXP-GCO-BC-0320-2021
56	407-18
57	0080-19
58	761-20
59	734-18
60	EXP-GCO-BC-0232-2021

1 **QUINTO: DENEGAR las solicitudes de subsidio de beca a los siguientes estudiantes debido a**  
2 **que reprobaron el curso lectivo y no han efectuado proceso de justificación; en caso de**  
3 **presentar pruebas de descargo se valorará técnicamente y se presentará en la próxima reunión**  
4 **la recomendación; según el siguiente cuadro:**  
5

#	Expediente
1	396-19
2	EXP-GCO-BC-0060-2021
3	EXP-GCO-BC-0511-2021
4	EXP-GCO-BC-0078-2021
5	213-20
6	470-16

6 **SEXTO: APROBAR subsidio de beca, previa comprobación del cumplimiento de todos los**  
7 **requisitos reglamentarios, a los siguientes estudiantes de los cuales se está pendiente la**  
8 **comunicación por parte de los centros educativos de su condición final del curso lectivo 2021;**  
9 **en caso de existir estudiantes aplazados/as se recomienda aprobar de forma condicionada hasta**  
10 **que efectúen proceso de ampliación o convocatoria; en caso de estar reprobados/as sin**  
11 **justificación se recomienda denegar por incumplimiento de requisito. Se acuerda extender como**  
12 **plazo único para recibir la documentación faltante por parte del centro educativo hasta el 25**  
13 **de febrero del 2022.**

14

#	Expediente
1	357-20
2	426-19
3	EXP-GCO-BC-0006-2022
4	783-20

5	EXP-GCO-BC-0008-2022
6	100-19
7	EXP-GCO-BC-0007-2021
8	056-18
9	EXP-GCO-BC-0323-2021
10	EXP-GCO-BC-0014-2022
11	EXP-GCO-BC-0015-2022
12	502-17
13	552-16
14	EXP-GCO-BC-0013-2021
15	372-18
16	616-16
17	680-20
18	EXP-GCO-BC-0022-2022
19	EXP-GCO-BC-0023-2022
20	342-15
21	529-18
22	EXP-GCO-BC-0024-2022
23	EXP-GCO-BC-0022-2021
24	428-20
25	EXP-GCO-BC-0026-2022
26	258-19
27	830-16
28	424-19
29	EXP-GCO-BC-0028-2022
30	062-12
31	EXP-GCO-BC-0026-2021

32	906-20
33	846-18
34	133-11
35	509-18
36	023-20
37	EXP-GCO-BC-0034-2022
38	EXP-GCO-BC-0033-2021
39	209-19
40	349-15
41	137-17
42	738-20
43	794-18
44	EXP-GCO-BC-0047-2022
45	EXP-GCO-BC-0047-2021
46	EXP-GCO-BC-0048-2021
47	EXP-GCO-BC-0050-2022
48	EXP-GCO-BC-0052-2022
49	EXP-GCO-BC-0053-2022
50	EXP-GCO-BC-0054-2022
51	021-17
52	482-17
53	EXP-GCO-BC-0053-2021
54	885-16
55	884-16
56	0015-19
57	540-16
58	EXP-GCO-BC-0058-2021
59	440-19

60	498-16
61	811-16
62	159-17
63	354-19
64	560-16
65	EXP-GCO-BC-0068-2022
66	EXP-GCO-BC-0062-2021
67	394-14
68	217-19
69	831-18
70	EXP-GCO-BC-0327-2021
71	065-13
72	EXP-GCO-BC-0076-2022
73	642-16
74	514-16
75	384-20
76	868-20
77	EXP-GCO-BC-0073-2021
78	182-18
79	EXP-GCO-BC-0080-2022
80	161-17
81	902-20
82	260-15
83	EXP-GCO-BC-0510-2021
84	EXP-GCO-BC-0084-2022
85	EXP-GCO-BC-0080-2021
86	547-16
87	EXP-GCO-BC-0086-2022
88	EXP-GCO-BC-0087-

	2022
89	EXP-GCO-BC-0088-2022
90	707-16
91	179-19
92	652-20
93	172-19
94	348-15
95	124-14
96	EXP-GCO-BC-0094-2022
97	EXP-GCO-BC-0095-2022
98	EXP-GCO-BC-0086-2021
99	EXP-GCO-BC-0087-2021
100	58-15
101	628-20
102	EXP-GCO-BC-0092-2021
103	EXP-GCO-BC-0091-2021
104	EXP-GCO-BC-0100-2022
105	EXP-GCO-BC-0103-2022
106	870-20
107	EXP-GCO-BC-0096-2021
108	EXP-GCO-BC-0104-2022
109	191-18
110	329-17
111	EXP-GCO-BC-0107-2022
112	038-18
113	EXP-GCO-BC-0112-2022
114	376-17

115	351-13
116	242-18
117	174-17
118	EXP-GCO-BC-0112-2021
119	390-11
120	EXP-GCO-BC-0108-2021
121	EXP-GCO-BC-0116-2022
122	605-18
123	311-17
124	409-17
125	662-20
126	366-19
127	470-17
128	EXP-GCO-BC-0121-2022
129	EXP-GCO-BC-0120-2021
130	073-20
131	EXP-GCO-BC-0124-2021
132	EXP-GCO-BC-0122-2021
133	558-16
134	283-19
135	EXP-GCO-BC-0126-2022
136	711-20
137	603-20
138	735-20
139	394-19
140	909-20
141	EXP-GCO-BC-0128-2022
142	311-20
143	EXP-GCO-BC-0129-2022

144	194-18
145	319-20
146	315-17
147	345-20
148	330-13
149	EXP-GCO-BC-0130-2021
150	EXP-GCO-BC-0131-2022
151	EXP-GCO-BC-0341-2021
152	151-13
153	384-16
154	153-15
155	EXP-GCO-BC-0137-2022
156	466-19
157	EXP-GCO-BC-0142-2022
158	EXP-GCO-BC-0143-2022
159	EXP-GCO-BC-0146-2022
160	EXP-GCO-BC-0139-2021
161	EXP-GCO-BC-0148-2022
162	455-14
163	713-20
164	EXP-GCO-BC-0156-2022
165	EXP-GCO-BC-0157-2022
166	EXP-GCO-BC-0158-2022
167	320-19
168	EXP-GCO-BC-0160-2022
169	065-20
170	659-16

171	22-13
172	397-19
173	818-20
174	EXP-GCO-BC-0163-2022
175	642-18
176	EXP-GCO-BC-0165-2022
177	80-17
178	472-19
179	EXP-GCO-BC-0168-2022
180	732-18
181	EXP-GCO-BC-0169-2022
182	EXP-GCO-BC-0171-2022
183	EXP-GCO-BC-0174-2022
184	EXP-GCO-BC-0179-2022
185	421-19
186	086-20
187	EXP-GCO-BC-0166-2021
188	361-12
189	EXP-GCO-BC-0186-2022
190	496-19
191	EXP-GCO-BC-0171-2021
192	249-14
193	504-20
194	418-20
195	EXP-GCO-BC-0189-2022
196	028-20
197	EXP-GCO-BC-0191-2022
198	563-16



199	258-17
200	049-15
201	EXP-GCO-BC-0177-2021
202	197-17
203	008-14
204	EXP-GCO-BC-0180-2021
205	299-17
206	139-17
207	EXP-GCO-BC-0111-2021
208	433-17
209	EXP-GCO-BC-0203-2022
210	31-15
211	679-18
212	404-16
213	777-20
214	237-15
215	815-18
216	087-15
217	EXP-GCO-BC-0204-2021
218	470-20
219	207-20
220	EXP-GCO-BC-0219-2022
221	EXP-GCO-BC-0220-2022
222	63-17
223	149-19
224	525-17
225	405-20
226	EXP-GCO-BC-0222-2022
227	411-20
228	EXP-GCO-BC-0211-2021

229	EXP-GCO-BC-0223-2022
230	853-20
231	329-18
232	EXP-GCO-BC-0228-2022
233	EXP-GCO-BC-0230-2022
234	717-18
235	EXP-GCO-BC-0330-2021
236	EXP-GCO-BC-0232-2022
237	0069-19
238	538-18
239	405-19
240	511-17
241	398-20
242	EXP-GCO-BC-0237-2022
243	EXP-GCO-BC-0238-2022
244	011-15
245	373-18
246	416-20
247	396-20
248	EXP-GCO-BC-0243-2022
249	67-17
250	EXP-GCO-BC-0245-2022
251	EXP-GCO-BC-0247-2022
252	EXP-GCO-BC-0231-2021
253	814-16
254	EXP-GCO-BC-0235-2021
255	441-19
256	EXP-GCO-BC-0236-

	2021
257	EXP-GCO-BC-0252-2022
258	420-19
259	EXP-GCO-BC-0257-2022
260	EXP-GCO-BC-0259-2022
261	EXP-GCO-BC-0244-2021
262	EXP-GCO-BC-0261-2022
263	042-18
264	EXP-GCO-BC-0262-2022
265	EXP-GCO-BC-0263-2022
266	177-18
267	919-16
268	161-20
269	545-17
270	61-15
271	838-18
272	EXP-GCO-BC-0269-2022
273	030-20
274	241-20
275	286-20
276	EXP-GCO-BC-0257-2021
277	EXP-GCO-BC-0258-2021
278	380-16
279	EXP-GCO-BC-0276-2022
280	194-17
281	52-17
282	358-15
283	EXP-GCO-BC-0262-2021

284	EXP-GCO-BC-0283-2022
285	746-18
286	825-18
287	583-14
288	062-14
289	518-17
290	064-14
291	322-12
292	EXP-GCO-BC-0285-2022
293	EXP-GCO-BC-0269-2021
294	304-12
295	100-17
296	652-17
297	656-20
298	EXP-GCO-BC-0150-2021
299	EXP-GCO-BC-0288-2022
300	285-19
301	EXP-GCO-BC-0289-2022
302	EXP-GCO-BC-0291-2022
303	260-13
304	EXP-GCO-BC-0274-2021
305	400-20
306	EXP-GCO-BC-0294-2022
307	EXP-GCO-BC-0280-2021
308	EXP-GCO-BC-0295-2022
309	162-19
310	69-17
311	792-18
312	EXP-GCO-BC-0296-

	2022
313	EXP-GCO-BC-0297-2022
314	EXP-GCO-BC-0301-2022
315	095-18
316	168-19
317	628-17
318	EXP-GCO-BC-0302-2022
319	210-18
320	EXP-GCO-BC-0303-2022
321	633-20
322	EXP-GCO-BC-0285-2021
323	EXP-GCO-BC-0286-2021
324	648-16
325	EXP-GCO-BC-0310-2022
326	EXP-GCO-BC-0311-2022
327	EXP-GCO-BC-0313-2022
328	275-18
329	157-18
330	721-16
331	EXP-GCO-BC-0323-2022
332	052-18
333	288-20
334	357-19
335	860-20
336	EXP-GCO-BC-0311-2021
337	514-19
338	170-15
339	844-18

340	757-18
341	335-15
342	813-18
343	460-19
344	EXP-GCO-BC-0331-2022
345	740-18
346	EXP-GCO-BC-0332-2022
347	EXP-GCO-BC-0336-2021
348	EXP-BC-0340-2022
349	EXP-BC-0342-2022
350	EXP-BC-0343-2022
351	97-17
352	EXP-BC-0347-2022
353	539-16
354	264-18
355	EXP-BC-0350-2022
356	EXP-BC-0351-2022
357	281-19
358	EXP-BC-0358-2022
359	602-20
360	EXP-BC-0359-2022
361	386-16
362	496-17
363	EXP-BC-0367-2022
364	429-19
365	EXP-BC-0382-2022
366	EXP-BC-0383-2022

1 **SÉTIMO: DENEGAR** las solicitudes de subsidio de beca por incumplimiento de requisitos según  
2 **el siguiente cuadro:**

3

#	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0002-2022
2	259-19
3	EXP-GCO-BC-0004-2022

4	EXP-GCO-BC-0012-2022
5	EXP-GCO-BC-0013-2022
6	EXP-GCO-BC-0019-2022
7	EXP-GCO-BC-0025-2022
8	EXP-GCO-BC-0031-2022
9	EXP-GCO-BC-0033-2022
10	EXP-GCO-BC-0036-2022
11	EXP-GCO-BC-0037-2022
12	847-20
13	656-18
14	EXP-GCO-BC-0051-2022
15	EXP-GCO-BC-0056-2022
16	EXP-GCO-BC-0061-2022
17	EXP-GCO-BC-0064-2022
18	134-17
19	296-17
20	EXP-GCO-BC-0078-2022
21	024-20
22	317-19
23	EXP-GCO-BC-0090-2022
24	EXP-GCO-BC-0091-2022
25	558-17
26	115-18
27	EXP-GCO-BC-0118-2022

28	EXP-GCO-BC-0119-2021
29	EXP-GCO-BC-0122-2022
30	753-18
31	EXP-GCO-BC-0132-2022
32	EXP-GCO-BC-0134-2022
33	EXP-GCO-BC-0135-2022
34	882-20
35	EXP-GCO-BC-0150-2022
36	EXP-GCO-BC-0151-2022
37	EXP-GCO-BC-0152-2022
38	EXP-GCO-BC-0153-2022
39	307-13
40	EXP-GCO-BC-0155-2022
41	EXP-GCO-BC-0172-2022
42	716-20
43	531-16
44	EXP-GCO-BC-0181-2022
45	037-17
46	657-18
47	EXP-GCO-BC-0197-2022
48	EXP-GCO-BC-0200-2022
49	EXP-GCO-BC-0201-2022
50	EXP-GCO-BC-0202-2022
51	EXP-GCO-BC-0206-2022



52	EXP-GCO-BC-0208-2022
53	EXP-GCO-BC-0212-2022
54	EXP-GCO-BC-0215-2022
55	167-20
56	053-18
57	EXP-GCO-BC-0226-2022
58	EXP-GCO-BC-0212-2021
59	220-20
60	EXP-GCO-BC-0233-2022
61	EXP-GCO-BC-0236-2022
62	EXP-GCO-BC-0222-2021
63	EXP-GCO-BC-0229-2021
64	782-18
65	EXP-GCO-BC-0254-2022
66	EXP-GCO-BC-0256-2022
67	EXP-GCO-BC-0265-2022
68	931-20
69	EXP-GCO-BC-0254-2021
70	EXP-GCO-BC-0271-2022
71	260-18
72	EXP-GCO-BC-0273-2022
73	322-19
74	EXP-GCO-BC-0278-2022
75	EXP-GCO-BC-0281-2022

76	EXP-GCO-BC-0263-2021
77	EXP-GCO-BC-0286-2022
78	EXP-GCO-BC-0270-2021
79	069-20
80	EXP-GCO-BC-0305-2022
81	0093-19
82	173-18
83	EXP-GCO-BC-0318-2022
84	EXP-GCO-BC-0319-2022
85	EXP-GCO-BC-0313-2021
86	844-18
87	EXP-GCO-BC-0334-2022
88	EXP-GCO-BC-0337-2022
89	021-18
90	
91	EXP-BC-0339-2022
92	EXP-BC-0341-2022
93	EXP-BC-0344-2022
94	210-18
95	EXP-BC-0349-2022
96	EXP-GCO-BC-0067-2021
97	EXP-BC-0352-2022
98	63-17
99	EXP-BC-0353-2022
100	EXP-BC-0354-2022
101	EXP-BC-0355-2022
102	EXP-BC-0357-2022
103	EXP-GCO-BC-0180-2021
104	EXP-BC-0361-2022

105	EXP-BC-0362-2022
106	EXP-BC-0363-2022
107	EXP-BC-0364-2022
108	827-18
109	EXP-BC-0365-2022
110	EXP-BC-0368-2022
111	210-18
112	EXP-BC-0369-2022
113	EXP-BC-0370-2022
114	652-18
115	879-20
116	EXP-BC-0371-2022
117	EXP-BC-0372-2022
118	EXP-GCO-BC-0242-2021
119	460-20
120	EXP-BC-0373-2022
121	EXP-BC-0374-2022
122	EXP-BC-0375-2022
123	EXP-BC-0378-2022
124	EXP-BC-0379-2022
125	EXP-BC-0380-2022
126	EXP-BC-0381-2022
127	EXP-GCO-BC-0057-2021
128	EXP-GCO-BC-0265-2021

1  
2 **OCTAVO: PROGRAMAR** la próxima reunión extraordinaria de la Comisión de Becas, para  
3 **el 24 de febrero de 7:00 pm a 8:00pm, mediante la plataforma Microsoft teams. NOTIFÍQUESE**  
4 **este acuerdo al señora Alcaldesa en su despacho para lo su cargo.” DECLARADO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

6  
7 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
8 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
9 ESTA COMISIÓN.

10  
11 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

12

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-04-2022.**

2

3 “Al ser las diecinueve horas del miércoles 16 de febrero del 2022, se inicia la sesión de esta Comisión,  
4 con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ** en su  
5 condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su  
6 condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta  
7 Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo  
8 Municipal.

9

10 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

11

12 **1-** Documento suscrito por las señoras Giselle y Hannia Herrera Miranda en relación con la **bóveda**  
13 **#29 del Cementerio Quesada.**

14

15 **2-** Oficio COR-AL-282-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-AJ-076-2022 del  
16 Subproceso Asuntos Jurídicos en relación con **Reglamento de Disponibilidad Laboral.**

17

18 **PUNTO PRIMERO:** Se procedió a conocer Documento suscrito por las señoras Giselle y Hannia  
19 Herrera Miranda en relación con la bóveda #29 del Cementerio Quesada.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22

23 **1-** Que el Documento en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08 de  
24 febrero 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 94, Acta 113  
25 del 14 de febrero 2022 con el número de oficio de trámite 73-22-E.

26 **2-** Que el tenor del Documento es el siguiente:

27 *“Quien suscribe Giselle Herrera Miranda cédula 1-0584-0003 y Hannia Herrera Miranda cédula*  
28 *1-0801-0242 en calidad de albacea.*

29 *Acudimos a sus buenos oficios para que la Comisión de Jurídicos de este Concejo Municipal de*  
30 *Escazú pueda analizar nuestro caso. Mismo que ya fue expuesto en sesión ordinaria del pasado*  
31 *lunes 31 de enero del presente año.*

32 *Atentas exponemos:*

33 *1. Que nunca se notificó a quien fue propietaria desde hace más de 47 años de la bóveda #29 la*  
34 *Señora Tránsito Miranda León, pasando a ser suyo dicho bien al fallecer Don Luis Herrera*  
35 *Herrera su esposo. Quien en su momento construyó dos nichos y los dos posteriores construidos*  
36 *por su esposa, así como el enchapado y osario.*

37 *2. Que Don Luis trabajaba a título gratuito en la municipalidad, acueductos, proyectos de calles*  
38 *y Liceo de Escazú con reconocimiento como destacado promotor del desarrollo del cantón de*  
39 *Escazú. Se hace constar así su labor en la placa que está colocada en el nicho.*

40 *3. Que en dicha bóveda yacen nuestra bisabuela Dana Flore, nuestro padre Luis Herrera Herrera.*  
41 *Un cuñado Guillermo Solís Sandi, mi abuela Isabel Herrera Guzmán y abuelo José Herrera*  
42 *Flores, nuestro hermano Carlos Herrera Miranda y nuestra madre el 10 de diciembre del 2020*

1 *Transito Miranda León.*

2 *4. Que Doña Tránsito adulta mayor de 90 años, nunca fue notificada para firmar un contrato*  
3 *donde pudiera asignar beneficiario.*

4 *5. Que no existe contrato escrito por parte de la municipalidad que delimite el derecho a dicho*  
5 *bien.*

6 *6. Que no se notificó como lo indica la ley de notificación, ni se tomó en cuenta su condición de*  
7 *adulto mayor.*

8 *7. Que no se ha tomado consideración alguna la situación de la pandemia, el ser una adulta mayor*  
9 *ni su fallecimiento repentino.*

10 *8. Que a su fallecimiento se Continuó responsablemente realizando los pagos respectivos a los*  
11 *derechos del cementerio por su hija Giselle después de su fallecimiento, sin dificultad ni*  
12 *apercibimiento alguno.*

13 *9. Que a Municipalidad recibió más los pagos respectivos de los tres trimestres del año 2021*  
14 *posteriores al fallecimiento de doña Transito. Y no han permitido que paguemos los de este año,*  
15 *negándose a recibir el pago.*

16 *10. Que no se realizó la debida notificación a los hijos doña Transito que la bóveda pasaba a*  
17 *nombre de la Municipalidad de Escazú.*

18 *11. Que el expediente contiene prueba suficiente para demostrar el debido título de propiedad al*  
19 *derecho de la bóveda #29 del Cementerio Quesada y constatar el derecho jurídico consolidado.*

20 *12. Que adjuntamos expediente completo para que analicen el caso de nuestra bóveda #29 del*  
21 *cementerio Quesada donde se puede ver que solo se presenta una notificación por parte de la*  
22 *Municipalidad para el debido mantenimiento de la bóveda. Así consta, como con prontitud se*  
23 *subsano más allá de lo solicitado. A su vez, no se encuentra otro tipo de notificación.*

24 *13. Que se ejecutó por parte de la Municipalidad de Escazú arbitrariamente una acción que*  
25 *perjudica y menoscaba nuestro derecho sobre la bóveda #29 sin haber notificación física como*  
26 *es el debido proceso de la ley de notificaciones de Costa Rica máxime al tratarse de adulto mayor.*

27 *Apareciendo en el sistema que nuestra habla pasado a nombre de la Municipalidad de Escazú.*  
28 *Así mismo amenazan con futuros actos de exhumación de los cuerpos de nuestros familiares.*

29 *14. Dejándonos en estado de indefensión. Nunca fuimos notificados de manera formal por la*  
30 *Municipalidad de Escazú ni antes del fallecimiento de Doña Tránsito para poder asignar así de*  
31 *manera escrita un beneficiario, ni después para la debida actualización de datos.*

32 *15. Que tenemos un firme interés en recuperar y mantener nuestro derecho sobre la bóveda #29*  
33 *del cementerio Quesada.*

34 *Sin más por el momento*  
35 *Giselle Herrera Miranda*

*Hannia Herrera Miranda”*

36  
37 **2.- RECOMENDACIÓN:**

38 Luego de una lectura preliminar del Documento remitido por las hermanas Giselle y Hannia Herrera  
39 Miranda, en torno al Derecho Funerario #29 en el Cementerio Municipal Quesada, esta Comisión de  
40 Asuntos Jurídicos aprecia que dicho asunto resulta ser competencia exclusiva y excluyente de la  
41 Administración Municipal, y en consecuencia de conformidad con el inciso c) del artículo 31 del Código  
42 Municipal, le está vedado legalmente al Concejo Municipal conocer del mismo. Por lo que se

1 recomienda trasladar dicha correspondencia a la Administración Municipal, sugiriéndose la aprobación  
2 del siguiente acuerdo:

3  
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución  
5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 261 del Código Civil; 17 inciso a)  
6 y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del  
7 Dictamen C-AJ-04-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la  
8 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal  
9 el documento suscrito por las señoras Giselle y Hannia Herrera Miranda relacionado con el Derecho  
10 Funerario # 29 del Cementerio Municipal Quesada; ello por cuanto dicho asunto resulta ser  
11 competencia exclusiva y excluyente de la Administración Municipal, y en consecuencia de  
12 conformidad con el inciso c) del artículo 31 del Código Municipal, le está vedado legalmente al  
13 Concejo Municipal conocer del mismo. Notifíquese este acuerdo a las señoras Giselle y Hannia  
14 Herrera Miranda y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

15  
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20  
21 **ACUERDO AC-038-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
22 **artículos 11 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
23 **261 del Código Civil; 17 inciso a) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la**  
24 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-04-2022 de la Comisión de**  
25 **Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,**  
26 **se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal el documento suscrito por las señoras**  
27 **Giselle y Hannia Herrera Miranda relacionado con el Derecho Funerario # 29 del Cementerio**  
28 **Municipal Quesada; ello por cuanto dicho asunto resulta ser competencia exclusiva y**  
29 **excluyente de la Administración Municipal, y en consecuencia de conformidad con el inciso c)**  
30 **del artículo 31 del Código Municipal, le está vedado legalmente al Concejo Municipal conocer**  
31 **del mismo. Notifíquese este acuerdo a las señoras Giselle y Hannia Herrera Miranda y asimismo**  
32 **al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

33  
34 **PUNTO SEGUNDO:** Se procedió a conocer oficio COR-AL-282-2022 de la Alcaldía Municipal  
35 trasladando oficio COR-AJ-076-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos en relación con Reglamento de  
36 Disponibilidad Laboral.

37  
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14 de febrero  
40 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 94, Acta 113 del 14  
41 de febrero 2022 con el número de oficio de trámite 87-22-I.

42 **2-** Que mediante el citado oficio se traslada el oficio COR-AJ-076-2022 del Subproceso Asuntos

1 Jurídicos con que se atendió el oficio COR-AL-537-2021 mismo con que se remitió a ese Subproceso el  
2 Acuerdo AC-056-2021 con solicitud de previo a pronunciamiento en cuanto al Reglamento sobre el  
3 Régimen de Disponibilidad Laboral.

4 3- Que en fecha 11 de febrero 2021 ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal el oficio COR-  
5 AL-195-2021 de la Alcaldía Municipal, con que se remitió el oficio AJ-072-2021 suscrito por el Lic.  
6 Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos juntamente con la Licda. Alma  
7 Luz Solano Ramírez, Gerente de Gestión Recursos Humanos y Materiales, mediante el cual trasladaron  
8 el Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral.

9 4- Que dicho oficio COR-195-2021 fue atendido por el Concejo Municipal con el Acuerdo antes  
10 mencionado AC-056-2021, de Sesión Ordinaria 048, Acta 060 del 29 de marzo del 2021, en que se  
11 consignó lo siguiente:

12  
13 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la*  
14 *Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública;*  
15 *2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; 69 de la Convención Colectiva de la Municipalidad*  
16 *de Escazú; los oficios COR-AL-195-2021 de la Alcaldía Municipal, y AJ-072-2021 del Subproceso*  
17 *Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-*  
18 *11-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como*  
19 *fundamento para motivar este acuerdo se dispone DE PREVIO a emitir pronunciamiento en torno al*  
20 *“Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral: ”SOLICITAR a la*  
21 *Administración Municipal la emisión de un criterio técnico que contenga la justificación técnica*  
22 *que sustenta los porcentajes de compensación económica señalados en el “Artículo 3*  
23 *Compensación económica” del Reglamento de cita. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde*  
24 *Municipal en su despacho para lo de su cargo”.*

25 5- Que dicho Acuerdo AC-056-2021 es atendido con el oficio COR-AJ-076-2022 suscrito por el Lic.  
26 Carlos Herrera Fuentes, cuyo tenor es el siguiente:

27 *“(…) la alcaldía municipal mediante el oficio de referencia traslado a esta Asesoría Jurídica el*  
28 *acuerdo municipal AC-056-2021 donde previo a emitir pronunciamiento sobre el proyecto de*  
29 *Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral, se requería criterio técnico que*  
30 *justifique la compensación económica establecida en el artículo 3 del proyecto de reglamento.*

31 *En primer lugar, debo hacer un recuento de hechos que motivaron la confección de esta*  
32 *propuesta de reglamento, en la VI Convención Colectiva (no vigente, ya denunciada) se*  
33 *establecía la posibilidad de reconocer el rubro de disponibilidad a ciertos funcionarios y para*  
34 *ello tenía que confeccionarse un reglamento. No obstante, ello con la aprobación de la Ley*  
35 *9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", se suprimieron, derogaron o*  
36 *actualizaron una serie de componentes que incidían directamente en el salario del trabajador.*  
37 *En este caso en el capítulo VII denominado "DISPOSICIONES GENERALES", en su artículo*  
38 *55 se dispone lo siguiente:*

39 *"Artículo 55- Reserva de ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales. La*  
40 *creación de incentivos o compensaciones, o pluses salariales solo podrá realizarse por*  
41 *medio de ley."*

42 *En dicho artículo se dispone una prohibición expresa de crear incentivos o compensaciones*

1 *salariales sino es por medio de una ley, y en el caso del rubro de disponibilidad se establece*  
2 *que su naturaleza jurídica es compensatoria por toda vez que La "disponibilidad" en*  
3 *términos generales, es un reconocimiento o compensación salarial que se otorga a algunos*  
4 *trabajadores con el fin de que puedan estar prestos a desempeñar cierta clase de funciones*  
5 *de su mismo cargo, fuera de la jornada ordinaria de trabajo o bien durante la misma, en los*  
6 *períodos de descanso, sobre todo cuando estos son prolongado, y cuando los servicios*  
7 *resulten de imperiosa necesidad a la empresa o institución. En su momento esta Asesoría*  
8 *Jurídica mediante el dictamen DAJ-055-2015 había emitido criterio favorable sobre el*  
9 *reconocimiento de dicho rubro en razón de que en ese momento histórico y jurídico el marco*  
10 *normativo vigente lo permitía no obstante ello con la entrada en vigencia de la Ley 9635 el*  
11 *suscrito debe reconsiderar en este mismo acto de forma parcial dicho dictamen en cuanto*  
12 *al reconocimiento del rubro de disponibilidad, toda vez que al amparo de la norma supra*  
13 *citada existe prohibición expresa de crear incentivos o compensaciones salariales como lo*  
14 *es el caso del reconocimiento de "disponibilidad" si no es a través de una ley formal que*  
15 *lo habilite y reconozca de ahí que el suscrito recomienda a esta alcaldía retirar el proyecto*  
16 *de Reglamento de Disponibilidad por existir una evidente inviabilidad jurídica de*  
17 *reconocer ese rubro de compensación salarial mediante la vía del reglamento.*  
18 *Sin otro particular, y ofreciendo las disculpas del caso por la demora en la respuesta quedo atento*  
19 *a cualquier consulta que tenga sobre el tema.*

20  
21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-282-2022 y COR-AL-195-2021  
23 ambos de la Alcaldía Municipal; el Acuerdo AC-056-2021 de Sesión Ordinaria 048, Acta 060 del 29 de  
24 marzo del 2021, y el oficio COR-AJ-076-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos con que se recomienda  
25 retirar el proyecto de Reglamento de Disponibilidad Laboral por existir una evidente inviabilidad  
26 jurídica de reconocer el rubro de compensación salarial mediante la vía del reglamento, sobrevenida en  
27 razón de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; ley  
28 que en su artículo 55 dispone una prohibición expresa de crear incentivos o compensaciones salariales  
29 sino es por medio de una ley. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

30  
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
32 Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública;  
33 55 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635; 2, 3, 4 y 13 inciso d) del Código  
34 Municipal; los oficios COR-AL-195-2021 y COR-AL-282-2022 de la Alcaldía Municipal; AJ-072-  
35 2021 y COR-AJ-076-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscritos por el Lic. Carlos Herrera  
36 Fuentes; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-04-2022  
37 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
38 motivar este acuerdo se dispone: **TENER** por retirado por parte de la Administración Municipal el  
39 proyecto de “Reglamento de Disponibilidad Laboral” por existir una evidente inviabilidad jurídica  
40 de reconocer el rubro de compensación salarial mediante la vía del reglamento, sobrevenida en razón  
41 de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; ley  
42 que en su artículo 55 dispone una prohibición expresa de crear incentivos o compensaciones salariales



1 sino es por medio de una ley. Notifíquese este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

2

3 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4

5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-039-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
9 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley  
10 General de la Administración Pública; 55 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas  
11 N° 9635; 2, 3, 4 y 13 inciso d) del Código Municipal; los oficios COR-AL-195-2021 y COR-AL-  
12 282-2022 de la Alcaldía Municipal; AJ-072-2021 y COR-AJ-076-2022 del Subproceso Asuntos  
13 Jurídicos suscritos por el Lic. Carlos Herrera Fuentes; y en atención a la motivación contenida  
14 en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-04-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual  
15 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:  
16 **TENER** por retirado por parte de la Administración Municipal el proyecto de “Reglamento de  
17 Disponibilidad Laboral” por existir una evidente inviabilidad jurídica de reconocer el rubro de  
18 compensación salarial mediante la vía del reglamento, sobrevenida en razón de la entrada en  
19 vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; ley que en su  
20 artículo 55 dispone una prohibición expresa de crear incentivos o compensaciones salariales  
21 sino es por medio de una ley. Notifíquese este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”  
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.****

23

24 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
25 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
26 ESTA COMISIÓN.

27

28 Se levanta la sesión al ser las veinte horas de la misma fecha arriba indicada.

29

30 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-01-2022.**

31

32 “Al ser las diez horas del miércoles 16 de febrero 2022, se inicia la sesión de esta Comisión, con la  
33 asistencia de los siguientes miembros: El regidor **ADRIAN BARBOZA GRANADOS** en su condición  
34 de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ADRIANA SOLIS ARAYA** en su condición de Secretaria  
35 de esta Comisión, el señor **JORDAN SOBALBARRO COREA** en su condición de representante de la  
36 comunidad, **JULIA ARAYA MOLINA**, Coordinadora del Subproceso Gestión de la Comunidad, y  
37 **AMALIA LEÓN ZÚÑIGA** encargada del área de Accesibilidad. No estuvo presente el regidor **JOSE**  
38 **CAMPOS** miembro de esta Comisión.

39 La presente sesión se realiza en atención al oficio COR-AL-248-2022 de la Alcaldía Municipal que  
40 trasladó los oficios COR-GES-0053-2022 de la Gerencia Gestión Económica Social y COR-DS-0024-  
41 2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, en los que se expuso la necesidad de que se convoque  
42 a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, para tratar temas de carácter urgente, dentro de ellos la

1 presentación y recomendación de nuevas solicitudes para el servicio de transporte para personas con  
2 discapacidad, y la presentación de los pendientes por revisión del ingreso económico.

3

4 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

5

6 Oficio COR-GCO-0277-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad, juntamente con el oficio MIN-  
7 GCO-074-2022 los cuales contienen las listas aprobadas y no aprobadas de solicitudes del servicio de  
8 transporte para personas con discapacidad.

9

10 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio COR-GCO-0277-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad,  
11 juntamente con el oficio MIN-GCO-074-2022 los cuales contienen las listas aprobadas y no aprobadas  
12 de solicitudes del servicio de transporte para personas con discapacidad.

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14

15 **1-** Que los oficios COR-GCO-0277-2022 y MIN-GCO-074-2022 del Subproceso Gestión de la  
16 Comunidad contienen la lista de estudiantes que solicitaron el servicio de transporte para personas con  
17 discapacidad y detalle de la situación particular de cada una de las familias solicitantes con el propósito  
18 de brindar insumos para el análisis y decisión a las personas que integran la Comisión.

19 **2-** Que los oficios COR-GCO-0277-2022 y MIN-GCO-074-2022 del Subproceso Gestión de la  
20 Comunidad contienen la lista de estudiantes que presentaron el formulario de solicitud del servicio de  
21 transporte para personas con discapacidad con la condición de No Aprobado. Al respecto se consignó  
22 en el oficio MIN-GCO-074-2022 lo siguiente:

23

24 *“Se presenta el listado con los nombres de las personas estudiantes que presentaron en el*  
25 *formulario de solicitud del servicio de transporte para personas con discapacidad, se detalla la*  
26 *situación particular de cada familia.*

27 *Una vez conocidas las características particulares de cada familia debidamente respaldadas en*  
28 *el formulario, consultadas las plataformas nacionales autorizadas, el Reglamento para el Diseño*  
29 *e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú,*  
30 *aprobado con base en disposición de la Contraloría General de la República y que enfatiza en la*  
31 *condición de la vulnerabilidad socioeconómica de las familias y/o personas solicitantes de los*  
32 *servicios sociales selectivos municipales.”*

33

34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión luego de estudiar la listas y recomendaciones planteadas en los oficios COR-GCO-0277-  
36 2022 y MIN-GCO-074-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad recomienda la adopción del  
37 siguiente acuerdo:

38

39 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
40 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso h) del Código  
41 Municipal; 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad  
42 (COMAD) de la Municipalidad de Escazú; los oficios COR-AL-248-2022 de la Alcaldía Municipal,

1 COR-GES-0053-2022 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0024-2022 de la Jefatura  
2 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-0277-2022 y MIN-GCO-074-2022 ambos del Subproceso  
3 Gestión de la Comunidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen  
4 COMAD-01-2022, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este  
5 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los oficios  
6 COR-GCO-0277-2022 y MIN-GCO-074-2022 suscritos por la Licda. Amalia León Zúñiga.

7  
8 **SEGUNDO:** BRINDAR el servicio de transporte a las siguientes personas estudiantes, de las cuales  
9 únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio de  
10 protección de datos personales:  
11

#	Expediente	Centro educativo/Organización
1	EXP-TRANSP-GCO-001-2022	Escuela El Carmen
2	089-20	Fundación Soy Capaz
3	092-20	CEESA

12

4	093-20	CEESA
5	219-20	ASEPAPEDIS
6	EXP-TRANSP-GCO-002-2022	Liceo de Escazú
7	066-20	Liceo de Escazú
8	101-20	CEESA
9	130-20	Liceo de Escazú
10	222-20	ASEPAPEDIS
11	068-20	Escuela El Carmen
12	067-20	Escuela El Carmen
13	069-20	Escuela El Carmen
14	174-20	Fundación Soy Capaz
15	029-20	Liceo de Escazú
16	EXP-TRANSP-GCO-003-2022	Escuela El Carmen
17	EXP-TRANSP-GCO-004-2022	Liceo de Escazú
18	119-20	CEESA
19	041-20	Liceo de Escazú

20	EXP-TRANSP-GCO-005-2022	Fundación Soy Capaz
21	044-20	Liceo de Escazú
22	243-20	Liceo de Escazú

1  
2  
3  
4

**TERCERO:** NO APROBAR el servicio de transporte para personas con discapacidad a la siguiente lista de estudiantes en tanto no cumple con el requisito de vulnerabilidad socioeconómica.

#	Expediente	Centro Educativo
1	EXP-TRANSP-GCO-006-2022	Escuela El Carmen
2	099-20	Centro Educativo Especial Santa Ana
3	052-20	IEGB Yanuario Quesada
4	104-20	Centro Educativo Especial Santa Ana
5	114-20	Centro Educativo Especial Santa Ana
6	252-21	Escuela Juan XXIII

5 Las familias que no estén de acuerdo con la decisión pueden presentar recurso de revocatoria ante  
6 el Concejo Municipal dentro el quinto día hábil después de notificado el acuerdo, debiendo aportar  
7 una carta con el motivo y documentos probatorios. Notifíquese este acuerdo al Despacho de la  
8 Alcaldía Municipal.”

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-040-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
16 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la  
17 Administración Pública; 13 inciso h) del Código Municipal; 9 del Reglamento para las  
18 Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de  
19 Escazú; los oficios COR-AL-248-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0053-2022 de la  
20 Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0024-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo  
21 Social, COR-GCO-0277-2022 y MIN-GCO-074-2022 ambos del Subproceso Gestión de la  
22 Comunidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen COMAD-  
23 01-2022, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,  
24 se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-  
25 GCO-0277-2022 y MIN-GCO-074-2022 suscritos por la Licda. Amalia León Zúñiga.  
26 **SEGUNDO:** BRINDAR el servicio de transporte a las siguientes personas estudiantes, de las

1 cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del  
2 principio de protección de datos personales:  
3

#	Expediente	Centro educativo/Organización
1	EXP-TRANSP-GCO-001-2022	Escuela El Carmen
2	089-20	Fundación Soy Capaz
3	092-20	CEESA

4

4	093-20	CEESA
5	219-20	ASEPAPEDIS
6	EXP-TRANSP-GCO-002-2022	Liceo de Escazú
7	066-20	Liceo de Escazú
8	101-20	CEESA
9	130-20	Liceo de Escazú
10	222-20	ASEPAPEDIS
11	068-20	Escuela El Carmen
12	067-20	Escuela El Carmen
13	069-20	Escuela El Carmen
14	174-20	Fundación Soy Capaz
15	029-20	Liceo de Escazú
16	EXP-TRANSP-GCO-003-2022	Escuela El Carmen
17	EXP-TRANSP-GCO-004-2022	Liceo de Escazú
18	119-20	CEESA
19	041-20	Liceo de Escazú
20	EXP-TRANSP-GCO-005-2022	Fundación Soy Capaz
21	044-20	Liceo de Escazú
22	243-20	Liceo de Escazú

5

6 **TERCERO:** NO APROBAR el servicio de transporte para personas con discapacidad a la

1 siguiente lista de estudiantes en tanto no cumple con el requisito de vulnerabilidad  
2 socioeconómica.  
3

#	Expediente	Centro Educativo
1	EXP-TRANSP-GCO-006-2022	Escuela El Carmen
2	099-20	Centro Educativo Especial Santa Ana
3	052-20	IEGB Yanuario Quesada
4	104-20	Centro Educativo Especial Santa Ana
5	114-20	Centro Educativo Especial Santa Ana
6	252-21	Escuela Juan XXIII

4  
5 **Las familias que no estén de acuerdo con la decisión pueden presentar recurso de revocatoria ante**  
6 **el Concejo Municipal dentro el quinto día hábil después de notificado el acuerdo, debiendo aportar**  
7 **una carta con el motivo y documentos probatorios. Notifíquese este acuerdo al Despacho de la**  
8 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

9  
10 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE  
11 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
12 COMISIÓN.

13  
14 Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

15  
16 **ARTÍCULO VI. INFORME DE SÍNDICOS (AS).**

17  
18 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio, número 01.**

19  
20 **INFORME N°01**  
21 **Concejo de Distrito San Antonio**  
22 **Período 2020-2024**  
23  
24  
25

26 **I. Período de informe**

27  
28 1.1 El período comprendido del 21 de diciembre del 2021 al 18 de enero del 2022  
29

30  
31 **II. Asistencia**  
32

1 2.1 Vigésima cuarta sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 21  
2 de diciembre de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a  
3 excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina  
4 González González. Concejal suplente. Jessica de los Ángeles López Paniagua. Síndica  
5 suplente. Marco Vinicio Venegas Sandi Concejal propietario. Marybel Vásquez Flores.  
6 Concejal suplente. Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente. Luis  
7 Fernando Quirós Morales Concejal suplente. Se encuentra la representante de la  
8 Municipalidad de Escazú: Sra. Meylin González Espinoza. Preside: Gerardo Venegas  
9 Fernández.

10  
11 2.2 Primera sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 04 de enero  
12 de 2022 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia  
13 María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González.  
14 Concejal suplente. Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente. Carlos Luis Alvarado  
15 Monge. Concejal suplente. Luis Fernando Quirós Morales Concejal suplente. Se  
16 encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Meylin González  
17 Espinoza. Preside: Gerardo Venegas Fernández. Se encuentra la representante de la  
18 Municipalidad de Escazú: Sra. Meylin González Espinoza. Preside: Gerardo Venegas  
19 Fernández.

20  
21 2.3 Segunda sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 18 de  
22 enero de 2022 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de  
23 Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González  
24 González. Concejal suplente. Marybel Vásquez Flores. Concejal suplente. Carlos  
25 Luis Alvarado Monge. Concejal suplente. Luis Fernando Quirós Morales  
26 Concejal suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra.  
27 Meylin González Espinoza. Preside: Gerardo Venegas Fernández. Preside: Gerardo  
28 Venegas Fernández.

29  
30 **III. Acuerdos**

31

Sesión	Nº Acuerdos
Sesión #24-2021 realizada el 21 de diciembre 2021	3
Sesión #01-2022 realizada el 04 de enero 2022	4
Sesión #02-2022 realizada el 04 de enero 2022	2
Total	9

32  
33 3.1 Vigésima cuarta sesión ordinaria:  
34

1 **Inciso 1.-MOCIÓN:** Don Gerardo presenta la moción por una inquietud de los vecinos de calle los  
2 Higuerones, que se amplíe la calle ya que no cumple con el ancho requerido por el tipo de tránsito  
3 vehicular actual, esta situación pone en riesgo a los peatones que circulan por dicha calle, hay evidencia  
4 de varios accidentes y atropellos, se solicita la ampliación de esta calle y de la calle del Bebedero para  
5 mejorar el libre tránsito peatonal y seguridad de cada vecino.

6  
7 **ACUERDO N°102-2021:** Se vota y se aprueba. **Definitivamente aprobado.**

8  
9 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Don Gerardo mociona contar todas las fugas de agua que hay en el distrito para  
10 realizar un reclamo a instituto Costarricense de Acueductos y alcantarillados, por el desperdicio del agua  
11 y el deterioro de la calle.

12  
13 **ACUERDO N°103-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar un  
14 levantamiento de las fugas en el distrito y trasladar un informe de estas a Acueductos y Alcantarillados,  
15 para consultar sobre un plan de mejora y atención a las fugas para minimizar el desperdicio de agua y el  
16 deterioro de la calle. **Definitivamente aprobado.**

17  
18 **Inciso 3.-MOCIÓN:** Con respecto al correo enviado por la señora Meylin González del departamento  
19 de Planificación donde indica que el puente del río Chiquero no se encuentra previsto en el convenio  
20 con el CONAVI, se comenta la importancia de realizar como concejo de distrito una solicitud directa al  
21 CONAVI para que realice el puente peatonal.

22  
23 **ACUERDO N°104-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda realizar la solicitud  
24 de un puente peatonal al CONAVI sobre el río Chiquero en el centro de San Antonio contiguo a la bomba.  
25 **Definitivamente aprobado.**

26  
27  
28 3.2 Primera sesión ordinaria 2022:

29  
30 **Inciso 1.-MOCIÓN:** Se recibió nota de la señora Ana Herrera Montiel solicitando infortunio por  
31 enfermedad, se recomienda trasladar la nota a la administración.

32  
33 **ACUERDO N°01-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar a la  
34 administración la solicitud de infortunio de la señora Ana Herrera Montiel para que se analice lo antes  
35 posible. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

36  
37 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Se recibió la nota de la señora Xinia Montes donde expresa su molestia por dos  
38 basureros de metal que se encuentran en una acera ubicada detrás de la Escuela Juan XXIII, 25 sur y 100  
39 oeste, o también del Condominio la Vita, 100 m al oeste, a mano izquierda: “Por medio de la presente adjunto  
40 imágenes de 2 estructuras (basureros) que obstruyen la misma acera, perjudicando a todos los que frecuentamos esa zona, lo  
41 que también provoca un problema importante a quienes tienen alguna discapacidad, pues no es fácil correrse al cordón de  
42 caño porque como ahí hay una oficina de enfermería, a veces los carros estacionados obligan a ir por media calle o buscar la  
43 otra acera. Esta situación es de muchos años, por lo que me asombra no haya sido corregida ni por la administración ni por



1 los propietarios.” Se observa en las imágenes que también obstruye el paso una rampa, recomienda trasladar  
2 la nota a la administración y solicitar la notificación.



3

17

18 **ACUERDO N°02-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar a la  
19 administración la nota de la señora Xinia Montes sobre los basureros metálicos instalados en la acera  
20 ubicada detrás de la Escuela Juan XXIII, 25 sur y 100 oeste, o también del Condominio la Vía, 100 m  
21 al oeste, a mano izquierda, además solicitar una inspección y la notificación a los dueños de las  
22 propiedades. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

23  
24 **Inciso 3.-MOCIÓN:** La señora Jessica López retoma el tema sobre la necesidad de un puente peatonal  
25 sobre el río Chiquero comenta que si bien ya se tomó el acuerdo de enviar una nota al CONAVI se puede  
26 reforzar con fotografías y con firmas por parte de los vecinos.

27  
28 **ACUERDO N°03-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda documentar con  
29 fotografías y firmas la necesidad del puente peatonal sobre el río Chiquero. **Definitivamente aprobado**  
30 **por unanimidad.**

31  
32 **Inciso 4.-MOCIÓN:** Se comentó sobre la visita realizada a los Filtros donde algunos vecinos  
33 comentaron de una propiedad ubicada 25 mts sur de la Pulpería La Flor que tiene unas alcantarillas poco  
34 suficientes en el cauce de la quebrada Herrera lo que provoca que cuando llueve se desborda y sale  
35 mucha cantidad de agua a la calle causando problemas a los vecinos.

36  
37 **ACUERDO N°04-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda notificar al vecino  
38 dueño de la propiedad ubicada 25 mts sur de la Pulpería La Flor que tiene unas alcantarillas poco  
39 suficientes en el cauce de la quebrada Herrera lo que provoca que cuando llueve se desborda y sale  
40 mucha cantidad de agua a la calle causando problemas a los vecinos. **Definitivamente aprobado por**  
41 **unanimidad.**

42

3.3 Segunda sesión ordinaria 2022

**Inciso 1.-MOCIÓN:** El señor Hernán Vargas comenta sobre el nuevo CECUDI en el Carmen de San Antonio ya que se desconoce si tendrá una junta y si le corresponderá a este concejo de distrito conformar dicha junta. Se menciona que sería importante una visita a este proyecto para que podamos conocer las instalaciones y los servicios que ofrecerá a la comunidad.

**ACUERDO N°05-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda consultar a la administración municipal si el nuevo CECUDI en el Carmen de San Antonio tendrá una junta y si le corresponderá a este concejo de distrito conformar dicha junta. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

**Inciso 2.-MOCIÓN:** El señor Gerardo Venegas comenta que sería importante que se realice una bahía para autobuses en la entrada del nuevo CECUDI en el Carmen de San Antonio y que sea más seguro para las personas ya que la calle es muy angosta y no cuenta con un espacio de parada de buses. Se menciona además la importancia de contar con un espacio seguro para los niños y niñas al tomar los autobuses.

**ACUERDO N°06-2022:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para solicitar ante el Consejo de Transporte Público, CTP una bahía para autobuses en la entrada del nuevo CECUDI en el Carmen de San Antonio tomando en cuenta la seguridad para los niños y niñas que asistirán a dicho centro. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

**I. Varios.**

**Primera sesión**

**Inciso1.-** Se retoma la nota del señor José Flores, se aclara que es de Acueductos donde se indica que las peticiones fueron atendidas y que en este mes de enero se procederá con el asfalto. Además se informa que la fuga de agua frente al ebais fue reparada.



**Inciso2.-** La señora Jessica López informa sobre la reunión con los vecinos de Los Filtros y la alcaldesa donde brindaron detalles de los trabajos en la ruta 105.



1



2

3

4 **Segunda sesión:**

5

6 Se informa sobre las mejoras realizadas en el parque de la calle Los empleados del ICE se indica que ya  
7 fue concluido en uno de los terrenos municipales de parques, falta aún de concluir uno de ellos. Se  
8 agradece a para todos los departamentos de la Municipalidad que hacen posible las labores de los  
9 Concejos de distrito desde Gestión Urbana, Inspecciones, Mantenimiento de parques, entre otros.

10



11

12

1 Presentamos este informe #1:  
2  
3  
4

5 *Gerardo Venegas Fernández*  
6 *Síndico Propietario*

*Jessica de los Ángeles López Paniagua*  
*Secretaria/Sindica suplente*

7  
8  
9 *Concejo Distrito San Antonio Escazú*

10  
11  
12 *Elaborado por: Jessica López Paniagua*

13  
14 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito Escazú, número 02.**

15  
16  
17 **INFORME N°2-2022**  
18 **Concejo de Distrito Escazú**  
19 **Período 2020-2024**

20  
21 **IV. Período de informe**

22  
23 4.1 El período comprendido del 15 enero de 2022 al 15 de febrero 2022.  
24

25 **V. Asistencia**

26  
27 2.1 Segunda sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 19 de  
28 enero de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Ernesto  
29 Álvarez L síndico suplente, Miguel José Moya Mena, Judith Ureña Aguilar concejales  
30 propietarios, Adriana Barboza Aguilar Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel  
31 Bermúdez Castro concejales suplentes.  
32

33 2.2 Tercera sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 2 de  
34 febrero de 2022 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito,  
35 Orlando Vega Delgado, Miguel José Moya Mena, Judith Ureña Aguilar concejales  
36 propietarios, Adriana Barboza Aguilar Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel  
37 Bermúdez Castro concejales suplentes.  
38

39 **VI. Acuerdos**  
40

Sesión	Nº Acuerdos
Sesión ordinaria 2 - 19 de enero del 2022	8
Sesión extra ordinaria 3 - 2 de febrero del 2022	0
<b>Total, Mociones</b>	<b>8</b>

**3.1 Segunda sesión ordinaria:**

**Inciso 1-** La sindica Andrea Mora Solano expone la situación que se presenta en la propiedad de la señora Grace García, quien ya había enviado un correo al señor Luis Alonso Vallejos Esquivel, el día 14 de noviembre 2021, al no tener aun respuesta, la Sra. García se comunica con la regidora Andrea Arroyo y la sindica Andrea Mora, para presentar su molestia. Propiedad ubicada al final de la avenida 34, del Banco Nacional 400 metros al oeste. Propiedad que colinda al sur con el lote municipal que está al costado de la casa del director del antiguo Country Day School.

En el lote aledaño al costado sur de la casa de habitación fue lastreado para eliminar la plaga de hormigas zompopas que socaban los cimientos de la casa de habitación en meses anteriores, así mismo se colocaron en ese mismo lote varias motos y carros viejos (decomisados o en desuso), camión de la basura en mal estado, mismos que están ocasionando una plaga mayor de insectos (hormigas, zancudos y otros), por lo cual los vecinos han tenido que colocar mallas en las ventanas y puertas, además de roedores (ratas y ratones) lo que igualmente afecta a nivel familiar, con la lucha constante de tanta contaminación.

Aunado a ello, al lastrear la Municipalidad dicho lote las aguas de lluvia buscan salida por la propiedad de la afectada, que se encuentra a un nivel inferior y los árboles que están pegados a la malla están moviendo los linderos de la propiedad, pues sus raíces buscan expandirse.

Se observa el muro que sostiene la malla en mal estado a punto de colapsar, se puede observar las raíces del árbol que se encuentra en la propiedad municipal donde han reventado el murito y saliendo en la propiedad de doña Grace García.

**ACUERDO N°01-2022:** El concejo de Distrito acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para construir la tapia correspondiente de la propiedad municipal de manera que esta no continúe dañando la propiedad de la Sra. García y se eviten las plagas de roedores e insectos.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42



**Inciso 2-** La sindica Andrea Mora expone que estos automóviles y motos representan un problema en cualquier lugar que se coloquen, primero porque no tenemos espacios idóneos para el almacenamiento, segundo que se somos una comunidad rodeada de pequeños barrios donde habitan niños, adultos y adultos mayores, tercero al no estar cerrado el lugar al estar expuestos al sol y lluvia incrementan peligros en la salud.

**ACUERDO N°02-2022:** El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y facilitar a este concejo, el inventario de los vehículos, motos y el estado en que se encuentran actualmente.



1 **Inciso 3- La sindica Andrea Mora Solano comenta la reunión que sostuvo con los vecinos del**  
2 **sector de la Violeta específicamente entre avenida 32 y calle 140, el día 17 de enero 2022. Se reciben**  
3 **las siguientes solicitudes:**

- 4
- 5 *1- Lote esquinero baldío, los problemas que se presentan son:*
- 6 *a- Invasión de indigentes que al estar la maleza alta ellos aprovechan y se meten en el lugar.*
- 7 *b- Crece la maleza, se seca y vienen las quemas, lo que conlleva a peligros con el tendido*  
8 *eléctrico, humo, chispas hacia las casas circundantes.*
- 9 *2- Según comentan los vecinos hay una supuesta naciente que impide cualquier obra en 100*  
10 *metros a la redonda, los vecinos dicen que a ellos no se les ha notificado en oficio dicha*  
11 *situación, comentan que no se muestra en la información municipal como fue determinada la*  
12 *existencia, naturaleza y área de afectación de tal naciente. Los vecinos comentan que están*  
13 *preocupados porque ellos piensan que si se quema la casa ( Dios quiera que no), ellos*  
14 *después no pueden volver a construir en su misma propiedad.*  
15 *Ellos se dan cuenta lo del tema de la naciente ya que una vecina realizo una solicitud para*  
16 *construir, plano catastro SJ-0695551-1987 folio 1-393183-000, Señora Maribeth Robles*  
17 *Cubero, dirección 250 oeste del BNCR en Escazú Centro, pero que desconocen del estudio*  
18 *que existe para determinar que hay una naciente.*
- 19 *3- Los vecinos comentan que en los cordones de caño y las calles están sucias, no perciben que*  
20 *se realice la limpieza correspondiente de forma constante.*
- 21 *4- Los vecinos desean saber el permiso de funcionamiento que tienen los gimnasios ya que se*  
22 *quejan del alto volumen del sonido en el gimnasio ubicado en la violeta, dicen que están en*  
23 *una zona mixta y que desconocen el horario de funcionamiento y los decibeles del mismo.*
- 24 *5- Problemática de los accidentes ocasionados en el tramo de la violeta 200 metros al sur, en*  
25 *esa zona los carros pasan a altas velocidades lo cual ha ocasionado accidentes y representa*  
26 *un peligro para los habitantes de la comunidad, ellos solicitan se realice un estudio para ver la*  
27 *posibilidad de colocar reductores o semáforos peatonales.*

28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43



1 **ACUERDO N°03-2022:** El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración  
2 interponer sus buenos oficios y solicitar al dueño de la propiedad realizar la limpieza correspondiente  
3 para evitar las quemas y que la basura no tradicional caiga al río para evitar la contaminación del mismo.  
4 **Definitivamente aprobado.**

5  
6 **ACUERDO N°04-2022:** El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración  
7 interponer sus buenos oficios para facilitar el estudio correspondiente donde se informe de la naciente  
8 de agua, para informar a los vecinos. **Definitivamente aprobado.**

9  
10 **ACUERDO N°05-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración  
11 interponer sus buenos oficios ya facilitar las rutas de limpieza de cordón de caño y calle, especialmente  
12 de esta zona. **Definitivamente aprobado.**

13  
14 **ACUERDO N°06-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración  
15 interponer sus buenos oficios y verificar si el Gimnasio que se encuentra diagonal al hotel Fauna cumple  
16 con los respectivos permisos de funcionamiento y el horario que rige a dicha patente. **Definitivamente**  
17 **aprobado.**

18  
19 **ACUERDO N°07-2022:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración  
20 interponer sus buenos oficios y realizar un estudio para ver la posibilidad de colocar reductores de  
21 velocidad, algún peatonal o algo que pueda solucionar las altas velocidades que los vehículos alcanzan  
22 en esa zona avenida 32 y calle 140. **Definitivamente aprobado.**

23  
24 **Inciso 4-** La sindica Andrea Mora Solano, retoma el acuerdo 43-2021 el cual se trataba de la  
25 problemática que representa la parada de autobús ubicada al frente de la Iglesia del Corazón de Jesús,  
26 para la cual se habían dado 3 opciones; 1- Elaborar una nueva infraestructura de la misma. 2- Solicitar  
27 mejoras en la iluminación. 3- Cambiar la parada de autobús, para este acuerdo la administración solicito  
28 se reubique la parada de autobús y envió solicitud al CTP para el cambio, sin embargo, esto no ha tenido  
29 respuesta desde junio 2021.

30  
31 **ACUERDO N°08-2022:** El concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración  
32 interponer sus buenos oficios y realizar la parada correctamente en donde está ubicada de manera que  
33 los problemas que han venido presentando los vecinos se pueda eliminar. Según la ley 3503 en el  
34 Artículo 9.- Declárase de interés público el establecimiento por parte de las municipalidades, de  
35 estaciones que sirvan de terminales a las rutas de transporte de personas. Las municipalidades  
36 acondicionarán los terrenos y locales apropiados y atenderán la administración y explotación de dichas  
37 estaciones conforme a las tarifas que autorice la Contraloría General de la República, previa consulta  
38 con el Ministerio de Transportes. **Definitivamente aprobado.**

39  
40  
41  
42





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 **ASUNTOS VARIOS**

21  
22 **Inciso 1.-** La sindica Andrea Mora informa al concejo de distrito que el día viernes 21 de enero del  
23 presente año recibió mensajes por parte del representante de los vecinos de la violeta a las 10:30 pm  
24 donde informaba que la propiedad que se había reportado para limpieza estaba en llamas.

25 El día 28 de enero del 2022 nuevamente a eso de las 5:30 pm otra vez se reciben mensajes que en la  
26 propiedad se están haciendo quemas. Los vecinos molestos dicen que es la ineficiencia de las  
27 instituciones por no sancionar al dueño de la propiedad.

28 La señora Mora le explica que a nivel municipal lo que se hace es solicitar al propietario que realice la  
29 respectiva limpieza y que de no hacerlo la municipalidad lo asume y luego se les factura, en este caso la  
30 administración actuó bien, ya que el dueño fue notificado y que se pudo ver el día 18 de enero a personas  
31 limpiando la propiedad.

32 Se les indica los pasos adecuados a seguir en caso de incendios forestales:

- 33  
34 1- Lo primero que se debe hacer es llamar al 911 para que se envíe a los bomberos y evitar de esta  
35 manera que el fuego se propague arriesgando la vida.  
36 2- Si además vieron a la persona responsable de la quema es importante que se realice la denuncia  
37 correspondiente a las entidades que se encargan de este tema FUERZA PUBLICA, MINAE y  
38 SINAC.  
39  
40  
41

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42



1 Segunda quema 28 de enero 2022

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



28 Sra. Andrea Mora Solano.  
29 Síndica Propietaria

Sr. Ernesto Álvarez L.  
Secretario

30

31 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito San Rafael, número 01.**

32

33

34

**INFORME 01-2022  
DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL 2020-2024**

35

36 1. Se realiza visita al proyecto de reconstrucción de la ruta 177 Alajuelita – Escazú.

37

38

Se adjuntan fotografías del avance de la obra.

39





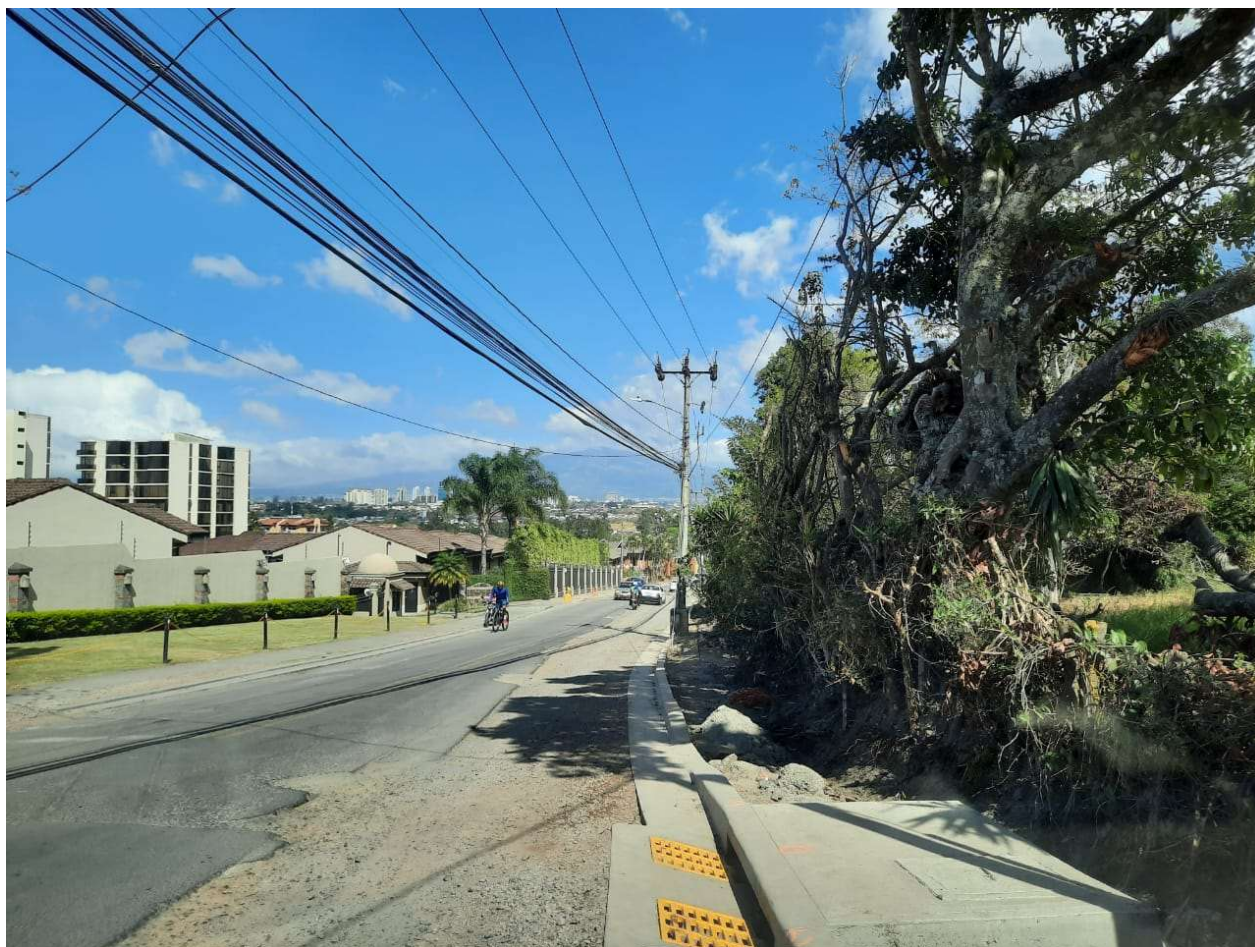
1

2



3

4



1  
2



1  
2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

2. Se realiza visita a bajo Anonos para verificar el estado del salón comunal, el mismo presenta abandono, no está siendo utilizado, una familia tiene ocupado el lugar, indican que ellos están cuidando el inmueble.

Se adjuntan fotografías:







1  
2  
3  
4  
5  
6

3. Se realiza visita a la zona de la calle Socola, las obras fueron finalizadas, se construyó parte de las aceras, faltan algunas aceras de construir, según muestra las fotografías. La calle tiene la señalización,  
Se muestra fotografías.









- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

4. Se visita el parque del Barrio Palma de Mallorca, el mismo está en muy buenas condiciones, los vecinos están haciendo uso de las instalaciones.

Se muestran fotografías.



1  
2



1  
2  
3





1  
2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

5. Se realiza visita en Bello Horizonte de Escazú.

5.1. El parque y la cancha multiusos del Barrio Zarate, está en excelentes condiciones, los vecinos están haciendo uso de las instalaciones.

Se muestran fotografías.



1  
2  
3



1  
2



1  
2



1  
2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

5.2 Se realiza visita en Bello Horizonte, del centro del barrio al este 400 mtrs, encontramos un inmueble en total abandono, este inmueble tiene muchos años en ese estado de abandono.

Se muestran fotografías.



1  
2





1  
2



1  
2



1  
2



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5



1  
2



1  
2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

5.3 Se inspecciona la calle que conecta la zona de la escuela de Bello Horizonte con la esquina del Llano de Bello Horizonte calle 110, se confirma el faltante de un alcantarillado, acera y cordón de caño, infraestructura necesaria para las personas que caminan por ese sector, importante valorar la construcción de dicha obra para dar seguridad a los vecinos, así mismo en esa zona transitan gran cantidad de niños que van a la escuela, el tránsito vehicular es muy pesado y peligroso.

Se adjuntan fotografías.







1  
2  
3



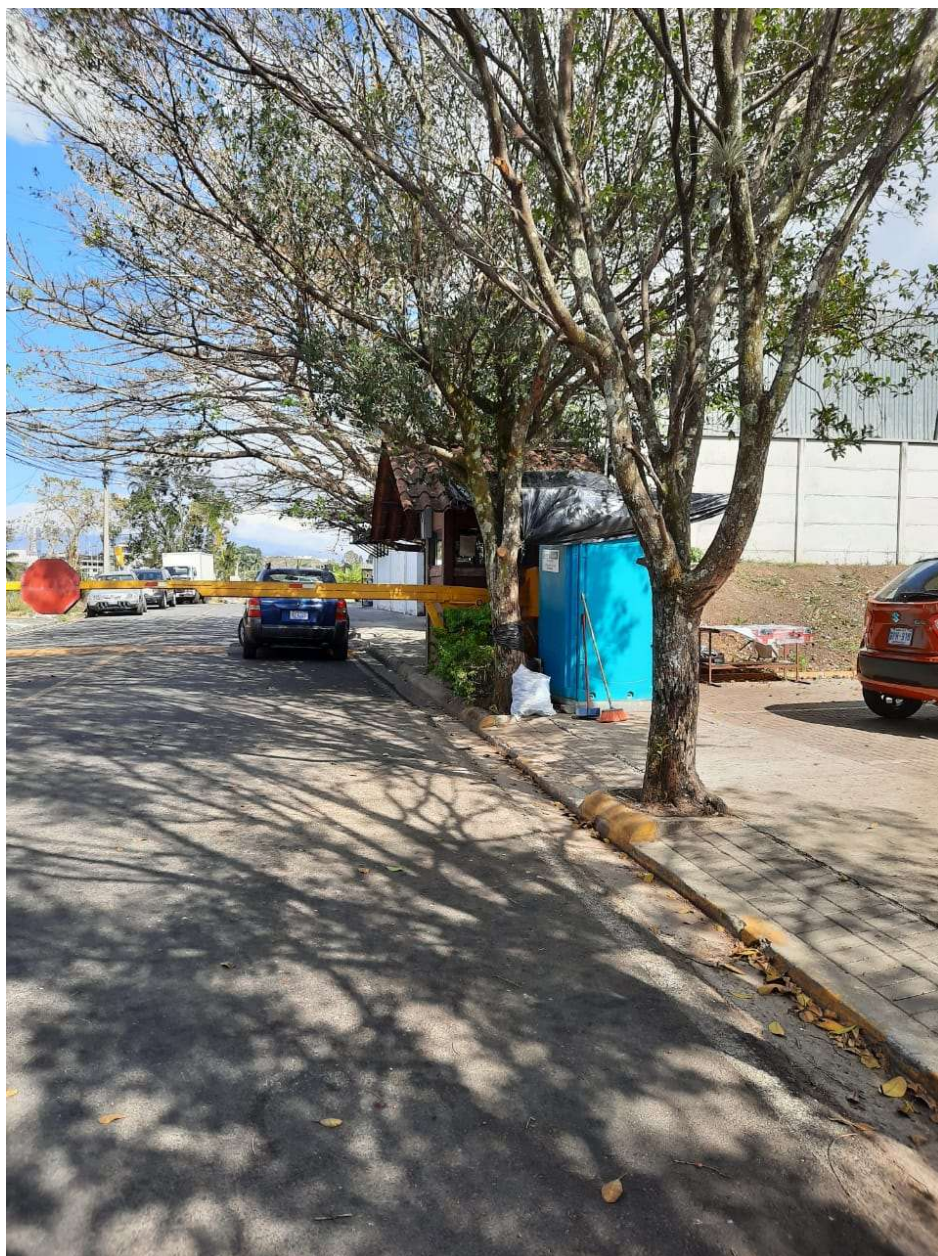


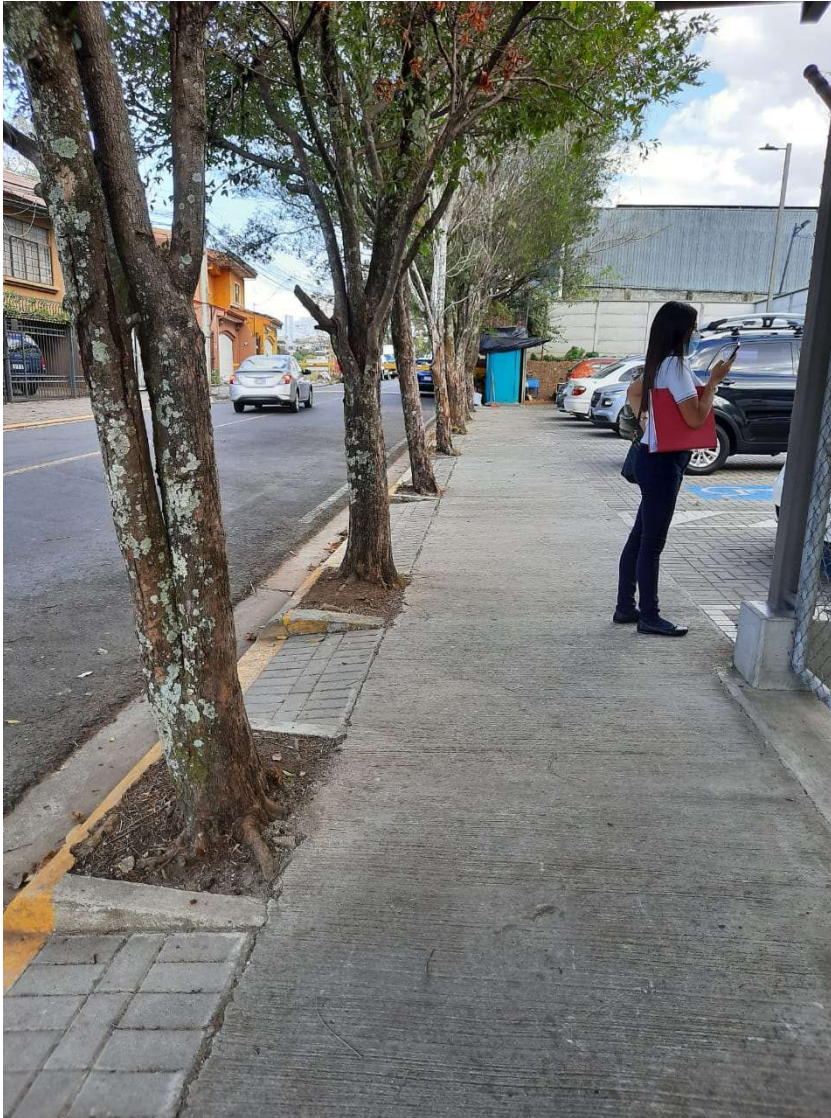
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

6. Se realiza visita a la zona norte de la escuela Yanuario Quesada, esto ante la denuncia de la junta administrativa de la escuela con relación a una casetilla de seguridad que obstruye el paso de personas por la acera, además una aguja de ingreso a la zona residencial que dificulta el libre ingreso al parqueo de la escuela y gimnasio.

Se aportan fotografías:







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

ULTIMA LINEA-

Geovanni A Vargas Delgado  
Síndico San Rafael de Escazú 2020-2024

**ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

10 La Síndica Jessica López indica que; recibieron en el Concejo de Distrito una solicitud por parte de los  
11 vecinos de la Urbanización Manuel Antonio, para la Alcaldesa Municipal, para que puedan intervenir el  
12 play, por motivo que la maya se encuentra en mal estado y el en la zona de juegos de los niños, el mismo  
13 se encuentra en muy malas condiciones por lo que los vecinos solicitan si pueden remover las partes que

1 pueden ser muy peligrosas para los niños, por mientras se realizan las gestiones necesarias para cambiar  
2 todo el inmueble. La síndica le solicita a la señora Alcaldesa de sus buenos oficios para que les puedan  
3 colaborar con esta situación. Se proyectan fotos en el cual se evidencia el deterioro de los mismos.  
4



5  
6



1

2



3

4







1  
2





1  
2



1  
2  
3



1  
2

3 La regidora Ana María Barrenechea, comenta que; el 17 de febrero del año en curso, recibió una llamada  
4 denunciando a la Escuela República de Venezuela, indicando que hace aproximadamente cinco o seis  
5 meses dejaron una gatita en la escuela y la misma se ha criado ahí. La gatita es huraña y durante el día  
6 no sale solamente en las noches. A los guardas de seguridad se les ordenó que no le dieran de comer a la  
7 gatita y que posteriormente realizarían la captura de la misma y la llevarían a perder. Para la comunidad  
8 animalista la noticia fu de gran indignación ya que la escuela es un centro donde se debe de enseñar  
9 valores y con este tipo de acciones no se evidencia ningún tipo de valor. Se le envió una nota el jueves

1 pasado a la señora Andrea Álvarez, Presidenta de la Junta de Educación para que aclare la situación y  
2 hasta la fecha no se ha recibido respuesta, pero aclara que la comunidad animal está al pendiente del  
3 animalito y que se realizará todo lo posible para que no se realice lo que indicaron anteriormente.  
4 Recordemos que Escazú se declaró libre de maltrato animal y esta acción es considerada como tal.  
5 Comenta que estarán al tanto de la respuesta de la nota enviada.

6  
7 El regidor Franklin Monestel felicita a los todos Comités de Distrito por los trabajos realizados para el  
8 cantón. El segundo punto es con respecto al tema que había indicado la semana sobre la aguja que está  
9 cerca de la Escuela de San Rafael de Escazú; los vecinos lo han estado llamando por que como ya  
10 comenzaron nuevamente las clases, se formó un caos con los padres de familia y los niños que ingresaban  
11 a la escuela. Él menciona que la situación ya fue presentada al Comité de Distrito y al Concejo y también  
12 les recuerda el asunto de los arboles cerca del semáforo que hay que cortarlos. El regidor consulta si es  
13 posible que presten un toldo para que sea utilizado los sábados para los padres de familia que asisten con  
14 sus hijos a la cancha de futbol, ya que los arbolitos que habían fueron cortados por ordenes de la  
15 administración del centro comercial que está cerca de ahí; el toldo sería guardado en la Escuela Yanuario  
16 Quesada. Para terminar la intervención le agradece a la señora Alcaldesa Karol Matamoros por la reunión  
17 de tuvieron con respecto al Plan de turismo en Escazú, la comisión de la cual la Alcaldesa es miembro  
18 han estado trabajando para que el proyecto avance Muy pronto se realizarán talleres y entre abril y mayo  
19 se establecerá una reunión con la comisión para darle un apoyo al turismo en Escazú.

20  
21 El síndico Geovanni Vargas indica que; en el punto 6 del informe de comisión, la situación que se  
22 presenta en el costado norte de la Escuela Yanuario Quesada, por las denuncias de parte de la Junta  
23 Administrativa de la misma, con relación a la caseta de guarda que está en la acera y al lado hay un  
24 servicio sanitario. Hay una aguja que controla el ingreso a la zona y no tiene relación con la Escuela.  
25 Indica que el Municipio ya tiene la información correspondiente. Se muestran fotos de evidencia sobre  
26 el caso.

27



1  
2



3





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y un minutos.

***Carlomagno Gómez Ortiz***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

***hecho por: agmr***